

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Magdalena Camacho Díaz

Año II Primer Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 27

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2016

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informan de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por la senadora Blanca Alcalá Ruiz, con el que remite el acuerdo de la mesa directiva de la cámara de senadores del Congreso de la Unión, para establecer un vínculo entre el Senado de la República y las entidades federativas, en el marco de las actividades desarrolladas por el comité para la conmemoración del centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Pág. 07

- Oficio signado por el licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, fiscal general del Estado, en relación a su nombramiento de fecha 10 de diciembre de 2015 Pág. 07

- Oficio signado por los ciudadanos Enriqueta Rosales Lagunas, Luciano Miranda Román, Jesús Peña López, Alicia Guadarrama Román, Martha Santana Martínez y María Isabel Téllez Román, síndica y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio

de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, por el que hacen del conocimiento que la síndica procuradora del citado Ayuntamiento se deslinda de cualquier responsabilidad que pudiese haber sobre malos manejos de los recursos económicos, por parte del presidente municipal y una vez más solicitan una auditoría a la Administración Municipal Pág. 07

- Oficios enviados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía Pág. 07

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se crea el Instituto del Bachillerato Intercultural del estado de Guerrero, como un Organismo Público Descentralizado Pág. 29

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cuautepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 08

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 08

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 10

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 10

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 10

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 10

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se

aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuauhtepic, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 10

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 10

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 10

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 10

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de

Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 12**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento ciudadano, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hacen un atento exhorto al licenciado Héctor Apreza Patrón, secretario de finanzas y administración del estado de Guerrero, para que envíe a esta Soberanía el Adendum del paquete fiscal para el ejercicio fiscal 2017, en el que se retomen las aportaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para la federación, aprobado el 11 de noviembre de 2016. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 13**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Eduardo Cueva Ruíz, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respetuosamente exhorta al ciudadano Jesús Evodio Velázquez Aguirre, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que de manera personal, se abstenga de realizar campañas de afiliación a favor de su grupo político utilizando medios de coacción hacia los trabajadores del Ayuntamiento y, así mismo instruya al órgano de control interno del Ayuntamiento de Acapulco, para que lleve a cabo una investigación y se inicien los procedimientos de responsabilidad en contra de los funcionarios públicos del citado Ayuntamiento, que realizan campañas de afiliación a favor de su partido político. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 15**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Fidel González

Pérez, por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de su Sexagésima Primera Legislatura, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al licenciado Héctor Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que instruya a las autoridades educativas de la Entidad realicen un diagnóstico de las zonas de mayor incidencia de extorsión en contra de integrantes del sector magisterial, y conforme a ello, se elabore un protocolo de seguridad en planteles educativos de la Entidad. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 20**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Mauricio Legarreta Martínez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que instruya al titular de la Comisión Nacional de áreas naturales protegidas a que conforme a sus facultades realice acciones, implemente programas o plan de manejo sustentable a implementarse en las áreas naturales protegidas, específicamente en el parque "el Veladero", municipio de Acapulco, Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 22**

INTERVENCIONES

- Del ciudadano diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, en relación a la desaparición del fuero constitucional, una asignatura pendiente en el Congreso del estado de Guerrero **Pág. 26**

- Del ciudadano diputado Ricardo Mejía Berdeja, en relación al problema de extorsión y cobro de piso en el Estado **Pág. 28**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 29**

Presidencia
Diputada Magdalena Camacho Día

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Agraz Ulloa Rossana, pasar lista de asistencia.

La secretaria Agraz Ulloa Rossana:

Con su venia, señor presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Camacho Díaz Magdalena, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, Gama Pérez David, González Rodríguez Eusebio, Justo Bautista Luis, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Vargas Mejía Ma Luisa, Alarcón Adame Beatriz, Blanco Deaquino Silvano, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Cabrera Isidro, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Mendoza Falcón Rosa Coral, Landín Pineda César.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 30 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Jonatán Moisés Enseldo Muñoz, Fredy García Guevara, Antelmo Alvarado García y Raymundo García Gutiérrez y las diputadas Flavia García García, Yuridia Melchor Sánchez y Eloísa Hernández Valle, para llegar tarde los diputados Héctor Vicario Castrejón Irving Adrián Granda Castro, Erika Alcaraz Sosa y la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruíz.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 30 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 14 minutos del día Miércoles 07 de diciembre de 2016, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero.- Comunicados:

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informan de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la senadora Blanca Alcalá Ruiz, con el que remite el acuerdo de la mesa directiva de la cámara de senadores del Congreso de la Unión, para establecer un vínculo entre el Senado de la República y las entidades federativas, en el marco de las actividades desarrolladas por el comité para la conmemoración del centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Oficio signado por el licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, fiscal general del Estado, en relación a su nombramiento de fecha 10 de diciembre de 2015.

III. Oficio signado por los ciudadanos Enriqueta Rosales Lagunas, Luciano Miranda Román, Jesús Peña López, Alicia Guadarrama Román, Martha Santana Martínez y María Isabel Téllez Román, síndica y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, por el que hacen del conocimiento que la síndica procuradora del citado Ayuntamiento se deslinda de cualquier responsabilidad que pudiese haber sobre malos manejos de los recursos económicos, por parte del presidente municipal y una vez más solicitan una auditoría a la Administración Municipal.

IV. Oficios enviados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Segundo.- Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se crea el Instituto del Bachillerato Intercultural del estado de Guerrero, como un Organismo Público Descentralizado.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cuauhtémoc, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. Con solicitud de dispensa

de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuauhtepic, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el

ejercicio fiscal 2017. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

m) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento ciudadano, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hacen un atento exhorto al licenciado Héctor Apreza Patrón, secretario de finanzas y administración del estado de Guerrero, para que envíe a esta Soberanía el Adendum del paquete fiscal para el ejercicio fiscal 2017, en el que se retomen las aportaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para la federación, aprobado el 11 de noviembre de 2016. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

n) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero a efecto de que instruya al secretario de Salud, realice un diagnóstico de las necesidades de recursos materiales y humanos, así como una planeación presupuestal para que los hospitales generales del estado de Guerrero y los de la madre y el niño guerrerense cuenten con la infraestructura necesaria para proporcionar atención médica oportuna a los usuarios, para lo cual se deberá dotar de medicamentos, mobiliario, equipo médico en buenas condiciones, de infraestructura óptima, así como del personal médico necesario y adecuadamente capacitado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

o) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Eduardo Cueva Ruíz, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respetuosamente exhorta al ciudadano Jesús Evodio Velázquez Aguirre, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que de manera personal, se abstenga de realizar campañas de afiliación a favor de su grupo político utilizando medios de coacción hacia los trabajadores del Ayuntamiento y, así mismo instruya al órgano de control interno del Ayuntamiento de Acapulco, para que lleve a cabo una investigación y se inicien los procedimientos de responsabilidad en contra de los funcionarios públicos del citado Ayuntamiento, que realizan campañas de afiliación a favor de su partido político. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

p) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Fidel González Pérez, por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de su Sexagésima Primera Legislatura, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al licenciado Héctor Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que instruya a las autoridades educativas de la Entidad realicen un diagnóstico de las zonas de mayor incidencia de extorsión en contra de integrantes del sector magisterial, y conforme a ello, se elabore un protocolo de seguridad en planteles educativos de la Entidad. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

q) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Mauricio Legarreta Martínez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura, exhorta al titular del

Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que instruya al titular de la Comisión Nacional de áreas naturales protegidas a que conforme a sus facultades realice acciones, implemente programas o plan de manejo sustentable a implementarse en las áreas naturales protegidas, específicamente en el parque “el Veladero”, municipio de Acapulco, Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Tercero. Intervenciones:

a) Del ciudadano diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, en relación a la desaparición del fuero constitucional, una asignatura pendiente en el Congreso del estado de Guerrero.

b) Del ciudadano diputado Ricardo Mejía Berdeja, en relación al problema de extorsión y cobro de piso en el Estado.

Cuarto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Miércoles 07 de diciembre de 2016.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informe que diputados y diputadas se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Presidenta informo que se registraron la asistencia de 6 diputados a esta sesión siendo ellos la diputada Alcaraz Sosa Erika, Blanco Deaquino Silvano, Castillo Ávila Carmen Iliana, García Trujillo Ociel Hugar, Gonzales Pérez Ernesto Fidel y la diputada Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, dando un total de 36 diputados y diputadas.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación

el proyecto del Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a" solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con su permiso.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa Recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 07 de diciembre del 2016.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por la senadora Blanca Alcalá Ruiz, con el que remite el acuerdo de la mesa directiva de la cámara de senadores del Congreso de la Unión, para establecer un vínculo entre el Senado de la República y las entidades federativas, en el marco de las actividades desarrolladas por el comité para la conmemoración del centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Oficio signado por el licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, fiscal general del Estado, en relación a su nombramiento de fecha 10 de diciembre de 2015.

III. Oficio signado por los ciudadanos Enriqueta Rosales Lagunas, Luciano Miranda Román, Jesús Peña López, Alicia Guadarrama Román, Martha Santana Martínez y María Isabel Téllez Román, síndica y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón,

Guerrero, por el que hacen del conocimiento que la síndica procuradora del citado Ayuntamiento se deslinda de cualquier responsabilidad que pudiese haber sobre malos manejos de los recursos económicos, por parte del presidente municipal y una vez más solicitan una auditoría a la Administración Municipal.

IV. Oficios enviados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El secretario de Servicios Parlamentarios.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, remítase a las diputadas y diputados que integran la Coordinación Ejecutiva del Estado de Guerrero, para la conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por parte de este Poder Legislativo para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, realícese lo conducente a través de la Secretaría de la Mesa Directiva.

Apartado III, a la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

Apartado IV, esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, remita copia a los diputados proponentes.

PROYECTO DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos inciso "a" solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dé lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Rosana Agraz Ulloa, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta

Legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso ya citado.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo de los bravo, guerrero, 07 de diciembre de 2016.

Visto el acuse de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original del dictamen con proyecto de decreto, enlistado de primera lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha miércoles 07 de diciembre del año en curso específicamente en el inciso "a" del segundo punto del orden del día de propuestas de leyes, decretos y proposiciones de acuerdo.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286.

Atentamente.
Diputada Rossana agraz Ulloa.
Secretaria de la Mesa Directiva.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34 fracción V, de la ley de la materia en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, se tiene de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto, signado en el inciso "a" del segundo punto del Orden del Día y continua con su trámite legislativo.

En desahogo de los incisos "b" y "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dé lectura por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: solicitud de dispensa de lectura.
Chilpancingo, Guerrero, Diciembre 07 2016.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103 y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guerrero, número 231, solicito a usted someta al pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso en la misma sesión los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos de los Municipios de Cuauhtepic y Malinaltepec, Guerrero.

Sin más por el momento, le reitero mis más altas consideraciones.

Atentamente.
Diputado Ignacio Basilio García.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley, signados bajo los incisos "b" y "c" del segundo punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley en desahogo, en atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de las Comisión de Hacienda, esta Presidencia con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete a consideración del Pleno para que la discusión y aprobación de los dictámenes de Leyes de Ingresos se dé bajo el siguiente mecanismo, primeramente los dictámenes que no tengan observación o reservas serán sometidos a consideración del Pleno, en una sola y única discusión y votación, de igual manera en un mismo acto para su aprobación en lo general y lo particular en su caso, haciendo la observación de que esta votación, surtirá sus efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio y posteriormente esta Presidencia tomara en consideración aquellos dictámenes de Leyes

de Ingresos en que los diputados desean realizar observaciones o reservas para su discusión en términos de lo establecido en el artículo ya citado.

Pregunto los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentes, la solicitud en desahogo.

Esta Presidencia solicita a los diputados y diputadas indiquen que dictámenes con proyecto de Leyes de Ingresos quedan en reserva para su análisis en términos del artículo citado con antelación.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Numero 231 concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ignacio Basilio García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y contenido de los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios de Cuauhtepc y Malinaltepec, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2017.

El diputado Ignacio Basilio García:

Con su permiso, diputada presidenta.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Hacienda, con fundamento en el artículo 79 fracción II, artículo 103 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta Tribuna para presentar ante el Pleno y motivar ante el Pleno y motivar el voto favorable de los dictámenes con proyecto de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Municipios de Cuauhtepc y Malinaltepec del Estado de Guerrero.

Mismos que fueron turnados a esta Comisión de Hacienda para su análisis, discusión y emisión de los dictámenes respectivos un total de 77 iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Guerrero de las cuales en la presente sesión se someten a consideración y aprobación en su caso por el Pleno los

dictámenes de los Municipios de Cuauhtepc y Malinaltepec, Guerrero.

El criterio general adoptado por esta Comisión Dictaminadora, fue en el sentido de proyectar con base a los ingresos reales del Ejercicio Fiscal 2016, un incremento del 2 por ciento, siendo congruentes con las políticas de crecimiento económico a nivel nacional y estatal.

No obstante del criterio general señalados en algunos casos plenamente justificados o por carecer de antecedentes para cotejar ingresos reales del ejercicio fiscal 2016 se flexibilizaron las proyecciones de ingresos tomando en cuenta elementos técnicos como son:

El presupuesto autorizado del ejercicio 2016, el monto estimado en ley de ingresos para los municipios del estado 2017 y el monto solicitado por los municipios siempre que sean razonables con los parámetros descritos.

Se tuvo cuidado al revisar los presupuestos de ingresos en las iniciativas que se dictaminan, que se cumpliera cabalmente con los criterios clasificaciones y estructura presupuestal emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, al CONAC y el órgano homologado a nivel estatal, también destacar que se tuvo el cuidado de que no se aprobaran facultades discrecionales a los presidentes municipales en relación con la prohibición de otorgar ningún tipo de extensión en el pago de ingresos de gestión, esto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Esta comisión dictaminadora para brindar mayor certeza a los contribuyentes de los municipios dictaminados, reviso y ajusto en aquellos casos que se observaron incrementos injustificados de las cuotas, tasas y tarifas previstas en las iniciativas para el cobro de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, además realizo correcciones de redacción de estructuración y numeración de articulado y sobre todo verifico que se cumplieran los aspectos de legalidad es decir que las iniciativas dictaminadas vinieran aprobadas por los cabildos municipales, además de que cumplir con la normatividad aplicable en materia como son la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Guerrero, la Ley de Hacienda Municipal Número 677, la Ley de Catastro Municipal del Estado de Guerrero Número 676, la Ley de Aguas para el Estado de Guerrero número 574, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211, Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios.

Esta detectó en las iniciativas de Leyes de Ingresos errores de origen en cálculos y sumatorias, mismas que fueron subsanadas oportunamente al emitir los dictámenes respectivos.

Los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora de Hacienda, en pleno uno de sus facultades que les confiere la Constitución Política Estatal, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231 y demás ordenamientos jurídicos, presentan y someten al Pleno los dictámenes con proyecto de Ley de los Municipios de Cuauhtepic y Malinaltepec, Guerrero, en virtud de lo anteriormente expuesto solicito al Pleno de esta Soberanía, avalen con su voto a favor los dictámenes señalados.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231 somete para su discusión en lo general y lo particular los dictámenes con proyecto de ley de antecedentes. Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y lo particular los dictámenes con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I y 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma.

Los Diputados:

Romero Suarez Silvia, a favor.- Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- Cisneros Martínez Ma. De Jesús, en contra.- Cueva Neil Eduardo, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Landín Pineda Cesar, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Granda Castro Irving

Adrián, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Blanco Deaquino Silvano, a favor.- Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Mendoza Falcón Rosa Coral, a favor.- García Trujillo Ociel Hugar, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, a favor.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Se informa a esta presidencia que hubo 32 votos a favor y uno en contra.

La Presidenta:

En consecuencia y tomando en consideración el resultado de la votación se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de ley de referencia, se tienen por aprobado los dictámenes con proyecto de ley de ingresos para los municipios de Cuauhtepic y Malinaltepec, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2017. Emítanse las leyes correspondientes y remítanse a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo de los incisos “d” al “k” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dé lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Asunto: solicitud de dispensa de lectura.

Chilpancingo, Guerrero, Diciembre 07 2016.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103 y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guerrero, número 231, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso en la misma sesión los dictámenes con proyecto de decreto de las tablas de valores de los municipios siguientes:

Atoyac de Álvarez, Alcozaoca de Guerrero, Apaxtla de Castrejón, Cochoapa el Grande, Cuauhtepic, Humuxtitlan, Mártir de Cuilapan, Malinaltepec, Guerrero.

Sin más por el momento, le reitero mis más altas consideraciones.

Atentamente.

Diputado Ignacio Basilio García.

Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto, signados bajo los incisos “d” al “k” del segundo punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo, en atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda, esta Presidencia con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete a consideración del Pleno para que la discusión y aprobación de los dictámenes de decreto de tablas de valores se dé bajo el siguiente mecanismo, primeramente los dictámenes que no tengan observación o reservas serán sometidos a consideración del Pleno, en una sola y única discusión y votación, de igual manera en un mismo acto para su aprobación en lo general y lo particular en su caso, haciendo la observación de que esta votación, surtirá sus efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio y posteriormente esta Presidencia tomara en consideración aquellos dictámenes de proyecto de decreto de Tablas de Valores en que los diputados desean realizar observaciones o reservas para su discusión en términos de lo establecido en el artículo ya citado.

Pregunto los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentes, la solicitud en desahogo.

Esta Presidencia solicita a los diputados y diputadas indiquen que dictámenes con proyecto de decreto de tabla de valores quedan en reserva para su análisis en términos del artículo citado con antelación.

Si diputado.

¿De qué ley diputado, de todas?

Es en el siguiente punto.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Numero 231 concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Luis Justo Bautista.

El diputado Luis Justo Bautista:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto por los artículos 79 fracción II 103 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Número 231, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, que recae a las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base a los honorables ayuntamientos de los municipios de Atoyac de Álvarez, Alcozaoca de Guerrero, Apaxtla de Castrejón, Cochoapa el Grande, Cuauhtepic, Humuxtitlan, Mártir de Cuilapan, Malinaltepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

Con fecha 13 y 18 del año en curso el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado tomo conocimiento de las propuestas de Tablas de Valores de los Municipios antes referidos, la Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades analizo las propuestas de referencia determinándose que las tablas de valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22, 29 de la Ley de Catastro Municipal Número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo establecido a la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, que obra en los expedientes que acompañan a las iniciativas copias certificadas de las actas de cabildo de la que se desprenden que los integrantes de los Honorables Ayuntamientos analizaron, discutieron y aprobaron las iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para los municipios que nos ocupan, para el ejercicio fiscal 2017.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción IV párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 61 fracción I y 62 fracción III de la Constitución Política Local, 116 y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231 está plenamente facultado para discutir y aprobar en su caso los decretos de Tablas de Valores para los Municipios antes referidos que servirán de base, para el cobro del impuesto predial, para el ejercicio fiscal 2017.

Por lo anterior esta comisión dictaminadora considera procedente aprobar las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, presentadas por los Ayuntamientos de los municipios antes referidos. Mismas que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable a las mismas.

Es cuanto. Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete a para su discusión en lo general y particular los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción de antecedentes, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y particular los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos en lo general y particular los dictámenes con proyecto decreto de referencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia tiene por aprobado los dictámenes de decreto de antecedentes.

Emítase los decretos correspondientes y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "I" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dé lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: solicitud de dispensa de lectura.
Chilpancingo, Guerrero, Diciembre 07 2016.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guerrero, número 231, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso en la misma sesión el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba las tablas de valores del municipio de Pedro Asencio de Alquisiras.

Sin más por el momento, le reitero mis más altas consideraciones.

Atentamente.
Diputado Ignacio Basilio García.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

La Presidenta:

Gracias, diputada presidenta.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley, signados bajo el inciso "I" del segundo punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Numero 231 concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pedro Asencio de Alquisiras, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2017.

(Desde su curul el diputado Ignacio Basilio García, solicita se retire el asunto en desahogo)

Se pregunta al presidente de la Comisión de Hacienda, si estaría de acuerdo en hacer el retiro del dictamen que se propone para su desahogo y quedaría enlistado para la siguiente sesión.

Entonces queda retirado el punto diputado.

Y como consecuencia se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realice lo conducente.

En desahogo del inciso “m” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento, para dar lectura a una proposición de punto de acuerdo hasta por un tiempo de 5 minutos.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso presidenta.

Con el permiso de los integrantes de la Mesa.

Compañeros diputados y diputadas.

Amigos y amigas de la prensa y ciudadanos presentes.

En una intervención anterior habíamos nosotros hecho un planteamiento el cual pues tiene que ver con que en la propuesta de egresos que turna el secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, sólo turnó hasta el anexo 13, digo eso es lo que tenemos nosotros, no sabemos si algunos compañeros diputadas y diputados ya les haya llegado el anexo 14 y el anexo 14 tiene que ver compañeros y compañera de manera principal con el

desglose pormenorizado de los gastos que va a ejecutar pues cada una de la Secretarías de los órganos del Estado, entonces el punto de acuerdo la segunda propuesta del punto de acuerdo pues va en ese sentido, que se nos haga llegar precisamente ese anexo 14, igual en la participación que hacíamos anteriormente referíamos nosotros de que hay una variación en torno a la propuesta que hizo de manera original el secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, en su propuesta original es un monto menor al aprobado en la Cámara de Diputados a Nivel Federal el día 11 de noviembre del año en curso.

Entonces estamos nosotros planteando que haya, es decir una documentación adicional que se tenga que entregar al congreso para efectos de actualizar esta información, es decir que la propuesta de Presupuesto de Egresos venga ya con el monto real, con el monto aprobado por la Cámara de Diputados a Nivel Federal y que nos turne ese anexo 14.

Y aprovecho yo para decirles compañeros y compañeras que recordaran en el ejercicio la discusión del presupuesto de este año, vino el secretario de finanzas, nos explicó a detalle pues como se pensaba ejecutar el Presupuesto de Egresos de este año y por lo tanto creemos que va hacer pertinente igual que vuelva a venir el secretario de finanzas eso no está en el punto de acuerdo, pero eso sería lo adecuado porque referirles solamente algunas cosas, miren nos brinca lo siguiente en la propuesta del 2016, para la Secretaría de Protección Civil por dar un dato, para el ejercicio de este año, se etiquetaron 96 millones de pesos, la propuesta que viene para el 2017 hay un incremento de más del 100 por ciento 248 millones de pesos para esta Secretaría y es importante que nos diga, bueno porque esta variación de esa magnitud igual hay otras variaciones de importancia, en el caso de la secretaria de la mujer, es prácticamente el 50 por ciento adicional de los recursos que están implementando para esta secretaria, cuando otras secretarías hay disminución considerable para el próximo año 2017, bueno que nos explique cuáles son los criterios por qué en algunos casos algunas hay un incremento de más del 100 por ciento como en el caso de la Secretaría de Protección Civil y en otras de mucha relevancia que nosotros consideramos que son de mucha relevancia para el Estado, hay una disminución considerable.

Entonces compañeros y compañeras pues yo estoy consciente de que todos ustedes en este congreso estamos con el ánimo efectivamente de hacer un papel adecuado y que vamos a votar a favor de esta propuesta de punto de acuerdo que dice lo siguiente de manera concreta. Los dos puntos de acuerdos:

El primero: el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura de este Congreso del Estado con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia hace un atento exhorto al licenciado Héctor Apreza Patrón, secretario de finanzas para que envíe a esta soberanía un adendum del paquete fiscal para el ejercicio 2017, en que se retomen las aportaciones previstas en el presupuesto de egresos para la federación aprobado el 11 de noviembre del 2016.

Segundo: el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura de este Congreso, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencias, hace un exhorto al licenciado Héctor Apreza Patrón secretario de Finanzas para que envíe a esta Soberanía el anexo 14 del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, entonces yo estoy convencido que todos estamos con el ánimo de conocer esta información no creo que vaya haber alguna limitante y que bueno este punto de acuerdo va hacer votado a favor derivado del interés que tenemos todos nosotros.

Es cuanto muchas gracias.

Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable congreso del estado.- Presentes.

Los suscritos diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La doctrina ha definido al gasto público como el “total de gastos realizados por el sector público, tanto en la adquisición de bienes y servicios como en la prestación de subsidios y transferencias”.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis aislada 2a. IX/2005, ha profundizado sobre la concepto de gasto público, por lo que se considera propicio transcribir dicho criterio:

“GASTO PÚBLICO. Del artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, que establece la obligación de los mexicanos de "contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes", en relación con los artículos 25 y 28 de la propia Constitución, así como de las opiniones doctrinarias, se infiere que el concepto de "gasto público", tiene un sentido social y un alcance de interés colectivo, por cuanto el importe de las contribuciones recaudadas se destina a la satisfacción de las necesidades colectivas o sociales, o a los servicios públicos; así, el concepto material de "gasto público" estriba en el destino de la recaudación que el Estado debe garantizar en beneficio de la colectividad.”

Lo hasta ahora expuesto sirve de preludeo para discernir la importancia del gasto público, pues acorde con lo antes expuesto éste constituye uno de los elementos más importantes que encontramos dentro de la política económica de una sociedad.

Al respecto, el economista y filósofo escocés Adam Smith, en su obra “La riqueza de las naciones” señala que es gracias al gasto público, que el Estado y sus organismos buscan la satisfacción de las necesidades del colectivo.

Esto permite arribar a la conclusión que a través del gasto público, una sociedad puede sufragar los gastos propios de servicios como pueden ser la seguridad, la defensa, la justicia, la sanidad o la educación. Además, el gasto público constituye la mejor herramienta para abordar los problemas de desigualdades sociales escandalosas entre personas con mucho y personas con poco.

Bajo este contexto es importante señalar que de conformidad a lo establecido en los artículos 91, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 48 y 53 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, el Poder Ejecutivo del Estado en cumplimiento a su obligación el 15 de octubre de 2016, envió a esta Soberanía el proyecto del Paquete Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2017.

Lo anterior reviste una especial importancia, pues como ya se ha señalado, el gasto público representa tanto el total de lo recaudado así como el del gasto realizado por el Estado; tal y como se establece en el Anexo 14, del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, en el que se contempla el resumen de la Inversión Pública por Dependencia Ejecutora y Fuente de Financiamiento. Por ende, se vuelve indispensable que el Paquete Fiscal presentado por el Ejecutivo deba

actualizarse a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el pasado 11 de noviembre de 2016; así como el Anexo 14, del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, relativo a la Inversión Pública por Dependencia Ejecutora y Fuente de Financiamiento.

Lo anterior en razón de que en el PEF se prevén aportaciones de la federación para el Estado Libre y Soberano de Guerrero; así como para los municipios que lo conforman, por ende, al contemplar aportaciones para el Estado estas deben ser consideradas en el Paquete Fiscal de la Entidad. Ante esta situación, los Diputados Ciudadanos, con fundado en los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO
COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

Primero. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento exhorto al Licenciado Héctor Apreza Patrón, Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, para que envíe a esta Soberanía el addendum del paquete fiscal para el Ejercicio Fiscal 2017, en el que se retomen las aportaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para la Federación aprobado el 11 de noviembre de 2016.

Segundo. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento exhorto al licenciado Héctor Apreza Patrón, Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, para que envíe a esta Soberanía el Anexo 14, del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, en el que se contempla el resumen de la Inversión Pública por Dependencia Ejecutora y Fuente de Financiamiento.

TRANSITORIOS

Primero. El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente punto al licenciado Héctor Apreza Patrón, secretario de Finanzas y

Administración del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 5 de diciembre de 2016.

Atentamente.

Los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Diputado Silvano Blanco Deaquino, Diputada Magdalena Camacho Díaz.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo, quienes estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “n” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Raymundo García Gutiérrez, se informa a la plenaria que esta propuesta fue retirada por el diputado Raymundo García Gutiérrez, solicitando que se enliste en la siguiente sesión.

En desahogo del inciso “o” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Cueva Ruíz, para dar lectura a una proposición de punto de acuerdo hasta por un tiempo de 5 minutos.

El diputado Eduardo Cueva Ruíz:

Gracias presidenta.

Compañeros diputados y diputadas y de la prensa.

El suscrito diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 229, 230, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular como asunto de urgente y obvia resolución, una proposición con Punto de acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que con fecha 28 de noviembre del año en curso, se hizo del conocimiento a través de los medios de comunicación, que trabajadores del Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, denunciaron que funcionarios de primer nivel (sus jefes superiores), estaban llevando a cabo una campaña de afiliación al grupo Nueva Mayoría del Partido de la Revolución Democrática, obligándolos a incorporarse y amenazándolos que de no hacerlo, serían dados de baja de la nómina del citado Ayuntamiento, es decir: “despedidos”.

Este tipo de actos, si bien es cierto puede argumentarse qué fue en día inhábil, o fuera del horario de oficina, cierto es también, que no pueden utilizarse los cargos públicos para coaccionar, presionar y menos aún, para reprimir y despedir a trabajadores que no accedan a estas prácticas deshonestas.

Que una vez que se le hizo del conocimiento a la Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, de los actos que están llevando a cabo funcionarios y directivos del Ayuntamiento porteño, señaló: “...los Partidos están en su derecho de hacer campañas de afiliación, siempre y cuando las personas tengan absoluta libertad de conciencia, si no, evidentemente, al no hacerlo en este contexto, podría ser constitutivo de un delito...”. Esto es lo que dijo la presidenta consejera del instituto electoral y de participación ciudadana.

El ejercicio de la democracia es el derecho del pueblo a elegir y controlar, no el de ser controlados, es por eso que este Congreso no puede ser omiso ante este tipo de actos, pero tampoco podemos ser oficiosos, por lo que exhortamos a los trabajadores y ciudadanos que han sido presionados y en su caso. Aquellos que han sido despedidos a que acudan ante las instancias electorales o al órgano de control interno del propio Ayuntamiento, a denunciar este tipo de acoso, de presión e intimidación que denigra el Servicio Público.

Es necesario que el órgano de control interno del Municipio de Acapulco de Juárez, lleve a cabo las investigaciones y diligencias para que inicie los procedimientos respectivos y en su caso, emita las sanciones correspondientes a que haya lugar.

También aunado a esto ya hubo una denuncia o más bien hubo una expresión por parte de una regidora en este caso del pan, que se está estableciendo este tipo de actos para coaccionar o presionar a los trabajadores que sean establecidos dentro de un partido y sobre todo en una corriente o más bien que se afilien. Esto están diciendo y se ha manejado ya en redes se han denunciado ya y pues estas denuncias han sido anónimas más por una cuestión hasta lógica de que los puedan correr o que puedan tomar represalias pues para ellos, yo creo que esto es algo para ello que esta pues haciendo de menos el propio servicio público, haciendo de menos la propia democracia que existe en Acapulco y que existe en el estado de Guerrero y que existe en México, no lo podemos dejar pasar, no podemos dejar pasar ese tipo de actos, no solamente en Acapulco en cualquier municipio, en cualquier parte si no tenemos que poner atención a ese tipo de actos y sobre todo ese tipo de coacciones que se está estableciendo en el propio municipio que establezco este acuerdo parlamentario:

Único: Acuerdo Parlamentario por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, respetuosamente exhorta al ciudadano Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que de manera personal, se abstenga de realizar campañas de afiliación a favor de su grupo político utilizando medios de coacción hacia los trabajadores del ayuntamiento y, así mismo, instruya al órgano de control interno del Ayuntamiento de Acapulco, para que lleve a cabo una investigación y se inicien los procedimientos de responsabilidad en contra de los funcionarios públicos del citado Ayuntamiento, que realizan campañas de afiliación a favor de su partido político.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Hágase del conocimiento a las autoridades competentes para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así

como en la página Oficial de este Poder Legislativo para su conocimiento general.

Muchísimas, gracias diputado.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 113 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo, quienes estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentes como asunto de urgente de obvia resolución la proposición de referencia, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados que desean hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para hacer la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado?

Se le concede el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo.

El diputado Ociel Hugar García Trujillo:

Con su permiso presidenta.

Con el permiso de la mesa diputados y diputadas.

Compañeros de la prensa.

Primero comentar en este punto que presenta el diputado que me antecedió en la palabra, es un asunto que de veras dice un dicho, que cuando se dice una mentira con mucha certeza se vuelve verdad, y tal pareciera que es un asunto que se da legitimación.

Yo creo que el PRD no comparte en ningún momento mucho menos el poder coaccionar, eso no pregona el Partido de la Revolución Democrática, sin embargo es un proceso natural de nuestro Partido los que desean lógicamente en un momento dado la sociedad civil empadronarse a través de la filiación pues lo hacen y que

no hagamos alarde ni muchos menos cuestionemos acciones que están escuetas, que son simples y llanas y que si hay pruebas pues que se demuestre verdad, n puede decir la gente y escudarse atrás de una anónimo para poder hacer comentarios escuetos de tal suerte que si hay personas que si les consta y presentan las pruebas ahí están las instancias y si no dejemos de hacer caso a los chismes.

Es cuanto.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañera presidenta.

Para respaldar el punto de acuerdo propuesto por el diputado, Eduardo cueva Neil, evidentemente se quedó corto el compañero cueva porque lo menos que hace el gobierno faccioso y corrupto de Evodio Velázquez es afiliar forzosamente y hay casos, el director de control de gestión Nabor García que es de su corriente está condicionando apoyos es el director de control y gestión a que se afilien a su corriente política y a su partido, nosotros no nos metemos con el partido hay que decirlo, cada proceso es individual y cada quien se organiza como democráticamente o en uso de su autonomía partidista que lo haga.

Pero el problema es cuando se utilizan las instancias gubernamentales, los programas, los apoyos, las obras para llevar agua a su molino y tratar de cambiar la correlación de fuerzas no sólo en su partido que finalmente es una discusión que tendrán que dar los miembros del partido al que él pertenece, pero también está condicionando a ciudadanos que no militan en partidos o que legítimamente militan en otras instituciones y como cualquier ciudadano tiene derecho hacer gestiones ante las instancias gubernamentales y nosotros estamos ya documentando estos casos y además la propia regidora Gloria Sierra lo denunció en el Cabildo y pidió una investigación y en lugar de darle curso se le descalificó.

y nosotros queremos señalar que este actuar faccioso no sólo tiene que ver con gestionar obras o condicionar afiliación de una corriente, también tiene que ver con la guerra sucia, con la propaganda negra que a través de la oficina de redes sociales de la presidencia municipal el jefe de la oficina virtual del alcalde, Cristian Zamora, junto con gente de Zonatur una persona llamada Lauren

Campos se dedican a pagar guerra sucia a través de redes sociales con cuentas en Twitter con cuentas en Facebook, para tratar de desprestigiar, meterse en la vida privada afectar a las personas pero nosotros hemos detectado a todos estos ... que generan alrededor de 20 y 30 cuentas diarias para estar golpeando, seguramente ahora Eduardo Cueva va a haber memes en su contra como antes lo vio el gobernador, cuando había diferendos y han sido varios y bueno estamos acostumbrados es decir la lucha política, pero es claro que estas maniobras son directamente del alcalde Evodio Velázquez.

Y nosotros cuando tenemos un diferendo actuamos de frente, decimos las cosas por su nombre no actuamos por cobardía financiando campañas de infamias y de lodo, eso es muy ruin y muy bajo y eso lo hace la oficina de redes sociales que encabeza Cristian Zamora y que es una gente que depende directamente de él.

Y lo acuso porque tengo elementos y porque es visible su actuación cada vez que no les gusta algo empiezan a golpear a sujetos políticos y por eso hoy que se habla en este punto de acuerdo del tema del condicionamiento político a cambio de adscribirse a una corriente política pues nosotros también denunciarnos públicamente toda esta estrategia que utiliza el alcalde para golpear a través de Zonatur y la oficina virtual de redes sociales que es desde donde encabeza toda esta estrategia de golpeo de guerra sucia y de propaganda negra que es a lo que está acostumbrada por esa razón nosotros vamos a respaldar el punto de acuerdo de Eduardo Cueva porque es pertinente que no se condiciones ningún apoyo social a que alguien se afilie a una corriente, ni tampoco se condicione la situación laboral que cada quien tiene derecho a militar donde quiera.

La afiliación corporativa está prohibida constitucionalmente en el artículo 41 y desde luego que nosotros en su caso también vamos a valorar en su caso presentar una denuncia también a la FEPADE.

Es cuanto.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Samuel Reséndiz Peñaloza.

El diputado Samuel Reséndiz Peñaloza:

Con su permiso, diputada presidenta.

Los saludo compañeros diputados.

Hoy una vez más en este Congreso estamos tocando un tema, una acusación al gobierno de Acapulco que encabeza Evodio Velázquez una acusación por un acto arbitrario, por un acto fuera de la ilegalidad y cuando digo que una vez más porque no ha sido una sola acusación han sido muchas las acusaciones para esta administración donde se dice que el alcalde Evodio Velázquez siempre le ha da prioridad a los temas políticos, precisamente a los que atañen a su corriente política no tanto a su partido.

Yo les pudiera mencionar también los chalecos antibalas, la acusación estos de los chalecos antibalas que se compraron en CAPAMA, las empresas fantasmas ya un compañero mencionó la guerra sucia en redes sociales que se ha desatado y yo voy a votar a favor de este punto de acuerdo porque creo que el alcalde Evodio Velázquez tiene que escuchar las voces de este Congreso y de la ciudadanía en general al margen de que las autoridades y las instancias correspondientes con el tiempo nos digan si estas acusaciones son reales o pudieran ser calumnias.

Creo que uno de los retos principales de nuestra democracia y de todas las democracias actuales de los gobiernos es fortalecer las instituciones crear confianza en las Instituciones Gubernamentales con la sociedad y este reto sólo se va a cumplir si se tiene un ayuntamiento con puertas abiertas un ayuntamiento transparente y que escuche los diálogos a las críticas porque las críticas siempre es bien recibida cuando es de buena fe de la sociedad que ellos gobiernan.

Es por eso que vamos a votar a favor no hay nada en contra del alcalde como tal pero sí creo que son muchas las acusaciones y es escuchando estas críticas que se dan como se va crear la confianza que necesita los ciudadanos en la administración municipal.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián de la Rosa Peláez.

El diputado Sebastián de la Rosa Peláez:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeros y compañeras diputadas.

Amigos de la prensa. Ciudadanos que nos escuchan.

No me interesa mucho el tema de la afiliación a una corriente política desde el ayuntamiento, eso lo hace el

PRD, el PRI, Movimiento Ciudadano y todos los que tienen gobiernos en los municipios y en el Estado, hacen exactamente lo mismo no se quejen de lo que hacen, eso no me interesa, la verdad es una situación que no es de incumbencia a la opinión pública del Estado.

Hay muchos temas que son importantes para Guerrero que no estamos tratando en esta Cámara y por eso subí compañeros, no pedí la palabra hasta que estaba aquí participando el último orador porque no me parece que sea un asunto de trascendencia porque no es un tema social para Guerrero y eso es lo que estamos obligados a decir aquí a venir a tratar a esta Tribuna, pero por qué estoy subiendo, porque se usa cualquier pretexto para estar golpeando a un municipio gobernado por un partido en el que yo milito que es el PRD para no crear que estoy escondiendo cartas, cualquier pretexto se utiliza para eso y compañeros y compañeras que me preocupa, me preocupa quienes tenemos responsabilidades públicas no queramos que nos toquen y por eso y aquí todo mundo aprovecha la Tribuna para alguna cosa.

Quiero expresar en esta Tribuna mi solidaridad plena y expresa de José Nava Mosso por la denuncia que le está haciendo un magistrado, Emiliano Lozano para ser exacto, porque me parece absurdo, me parece grosero quienes tenemos responsabilidades públicas tengamos que estar hablando de guerras sucias en nuestra contra o de demandar a la prensa cuando se publique algo o se diga algo de nosotros.

Los servidores públicos estamos sujetos al escrutinio de la gente, estamos sujetos al escrutinio de la opinión pública y me parece grosero que el magistrado Emiliano este denunciando a un medio de comunicación y particularmente a un periodista porque publica su desvergüenza, pues quién lo mandó a emborracharse y andando orinando en la calle, vergüenza le hubiera de dar que con su denuncia lo único que está haciendo es aceptar y reconocer efectivamente que andar en estado de ebriedad y orinándose en las calles delante de la gente, y aquí nosotros ahora resulta que nadie puede decir nada de nosotros si nada más que el área de comunicación social y el presidente municipal no tiene esta Tribuna para venir a decirlo aquí y seguramente que usa algún medio para poderse defender de las acusaciones que aquí le hacen en esta Tribuna, porque los que tenemos esta Tribuna, pues tenemos la oportunidad de venir y decir aquí lo que nos ocurra aunque no tengamos razón, aunque para defender nuestra propia reputación tengamos que decir mentiras en esta Tribuna, y el Ayuntamiento de Acapulco al que cada uno de lo que quiere pegar nada más agarra y viene a la Tribuna y aquí tenemos los medios a la mano

difunden lo aquí decimos como nuestra verdad y el Ayuntamiento no las tiene porque no tiene esa capacidad de venir aquí a esta tribuna que es lo que está pasando.

Compañeras y compañeros con mucha responsabilidad yo sí creo y dejo claro que si hay responsabilidades jurídicas y administrativas que seguir estamos en todo el derecho de proceder ante las instancias correspondientes, totalmente que sería importante si hay pruebas por ejemplo de empresas fantasmas si compañeros, ese si es un tema que debe de importarle a la sociedad porque está en detrimento de su patrimonio y si necesitamos tener muy en cuenta que este congreso tiene la obligación y la responsabilidad de vigilar el buen funcionamiento de todos los municipios no sólo de Acapulco, pero aquí hoy lo vuelvo a decir otra vez, pareciera que en Guerrero, solamente existe el alcalde de Acapulco y solamente existe Acapulco, ese es el gran problema compañeros le pegamos al Estado y le pegamos al Estado en detrimento de quien ha pero Acapulco no es de Guerrero por lo tanto Acapulco hay que pegarle solo porque no gobierna o porque gobierna el PRD y entonces es tiro por viaje, solamente por esa razón y en esas circunstancias tendremos que estar siempre pegándole Acapulco nada más porque si y para que no se vea mal la fracción del PRD aquí no tenemos que decir nada perdónenme en eso no estoy de acuerdo porque no se trata de que solamente no estoy de acuerdo de que por cualquier circunstancia para los diputados y diputadas que aquí estamos en esta Legislatura solo estemos viendo lo que pasa en Acapulco y no veamos lo que pasa en resto de los municipios del Estado.

Gracias, diputada presidenta.

La Presidenta:

En razón de que no existen más oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Eduardo Cueva Ruíz, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Eduardo Cueva Ruíz, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “p” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel González Pérez, para dar lectura a una proposición de punto de acuerdo, hasta por un tiempo de 5 minutos.

El diputado Ernesto Fidel González Pérez:

A Guerrero sólo se le puede comparar con sí mismo. En su último estudio, el Instituto para la Economía y la Paz informó que las ciudades guerrerenses de Acapulco, Chilpancingo, Coyuca de Benítez, Iguala y Chilapa, son de las más violentas del país, circunstancia que se ha venido agravando cotizadamente a lo largo del 2016, incrementando sus índices en comparación de años anteriores.

La radiografía de la violencia en nuestro Estado se ha polarizado de tal suerte, que los cambios en los mandos de Seguridad Pública y del Ejército se han empezado a operar de forma sistemática, como es el caso de la llegada del general de división Germán Javier Jiménez Mendoza, quien recientemente asumió el cargo de comandante de la Novena Región Militar con sede en Acapulco, ante la ausencia de resultados de su antecesor.

La estrategia de seguridad pública en la Entidad, ha fracasado en el esquema impuesto desde el Gobierno Federal, pues no existe consistencia en los procesos que implican su depuración, capacitación y profesionalización de las fuerzas policiales ante la ausencia de presupuesto destinado en el Ejercicio Presupuestal 2016 y 2017.

La realidad es que la Entidad está pasando por un proceso de inseguridad muy alta la población vive con un miedo constante por salir a las calles, el ciudadano ya no tiene la libertad de salir a divertirse con su familia ni mucho menos el derecho de mandar a sus hijos a la escuela.

En este contexto, sectores específicos han sido hostigados, amenazados, secuestrados y hasta asesinados, los médicos, burócratas, abogados y mineros; sin embargo hay un sector que se destaca: el magisterio.

Las denuncias son más recurrentes y sistemáticas de la exigencia del “pago de piso” en contra de maestras y maestros, ante la proximidad del pago de aguinaldo, hoy un medio de comunicación reporta la denuncia del Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, de la exigencia de cuotas a universitarios por grupos criminales.

Ante ello, las instancias educativas y de Seguridad Pública, han guardado silencio. Hoy no se conoce un plan específico que garantice que impida que lo servidores públicos del magisterio, sean extorsionados por grupos delincuenciales, ni se ha hecho pública una estrategia preventiva de fortalecimiento de seguridad que permita no exponer a los miles de alumnos en sus centros escolares.

En este contexto, el presente exhorto tiene la finalidad para que el Gobernador del Estado, instruya a las autoridades educativas realicen un diagnóstico de las zonas de mayor incidencia de extorsión en contra de maestros, y con base a ello, elaboren un protocolo de seguridad en planteles educativos; y se establezca una estrategia de coordinación de las fuerzas policiales federales, estatales y municipales; y, de las fuerzas armadas, para reforzar y garantizar la seguridad de los guerrerenses del sector educativo.

Adicionalmente deben implementarse en esta temporada de fin de año, el patrullaje permanente en las zonas más marginadas de Iguala, Taxco, Acapulco y Chilpancingo, las cuales recientemente han resentido una espiral de violencia sin precedentes.

Muchas gracias.

Versión íntegra

Ernesto Fidel González Pérez, diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I; 79, fracción IX; 98; 313; y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

A Guerrero solo se le puede comparar con sí mismo. En su último estudio, el Instituto para la Economía y la Paz informó que las ciudades guerrerenses de Acapulco y Chilpancingo son de las más violentas del país, circunstancia que se ha venido agravando cotidianamente a lo largo del año 2016, incrementando sus índices en comparación de años anteriores.

La radiografía de la violencia en nuestro Estado se ha polarizado de tal suerte, que los cambios en los mandos

de seguridad pública y del Ejército se han empezado a operar de forma sistemática, como es el caso de la llegada del general de división Germán Javier Jiménez Mendoza, quien recientemente asumió el cargo de comandante de la Novena Región Militar con sede en Acapulco, ante la ausencia de resultados de su antecesor.

La realidad es que la estrategia de seguridad pública en la entidad, ha fracasado en el esquema impuesto desde el gobierno federal, pues no existe consistencia en los procesos que implican su depuración, capacitación y profesionalización de las fuerzas policiales ante la ausencia de presupuesto destinado en el ejercicio presupuestal 2016 y 2017.

La entidad está pasando por un proceso de inseguridad muy alta, la población vive con un miedo constante por salir a las calles, el ciudadano ya no tiene la libertad de salir a divertirse con su familia ni mucho menos el derecho de mandar a sus hijos a la escuela.

En este contexto, sectores específicos han sido hostigados, amenazados, secuestrados y hasta asesinados, los médicos, burócratas, abogados y los mismos encargados de la seguridad pública; sin embargo hay un sector que se destaca: el Magisterio.

Las denuncias son más recurrentes y sistemáticas de la exigencia del “pago de piso” en contra de maestras y maestros, ante la proximidad del pago de aguinaldo.

Ante ello, las instancias educativas y de Seguridad Pública, han guardado silencio. Hoy no se conoce un plan específico que garantice o que impida que lo servidores públicos del magisterio, sean extorsionados por grupos delincuenciales, ni se ha hecho pública una estrategia preventiva de fortalecimiento de seguridad que permita no exponer a los miles de alumnos en sus centros escolares.

Las extorsiones de grupos criminales a maestros por derecho de piso no es nuevo en el Estado, desde el año 2011, los maestros han tenido que vivir de la misma forma.

Además de los múltiples homicidios registrados en las principales ciudades de la entidad, en esta época del año, la extorsión se ha constituido en la principal actividad de los grupos delincuenciales, enfocándose en la amenaza en contra de maestros y directores de escuelas primarias y secundarias para que les entreguen su aguinaldo.

En este contexto, es que resulta urgente que las autoridades educativas realicen un diagnóstico de las

zonas de mayor incidencia de extorsión en contra de maestros, elaboren un protocolo de seguridad en los planteles educativos; y soliciten el apoyo de las fuerzas policiales federales, estatales, municipales; y, de las fuerzas armadas, para reforzar y garantizar la seguridad de los guerrerenses del sector educativo.

Adicionalmente deben implementarse botones de pánico, teléfonos, cámaras de video en cada escuela; y, el patrullaje permanente en las zonas más marginadas de Iguala, Taxco, Acapulco y Chilpancingo, las cuales recientemente han resentido una espiral de violencia sin precedentes.

En razón de ello es que someto a consideración de esta Soberanía, solicitando se tramite como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de su Sexagésima Primera Legislatura, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al licenciado Héctor Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que instruya a las autoridades educativas de la entidad realicen un diagnóstico de las zonas de mayor incidencia de extorsión en contra de integrantes del sector magisterial, y conforme a ello, se elabore un protocolo de Seguridad en Planteles Educativos de la entidad.

Segundo.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Estatal, para que se establezca una estrategia de seguridad focalizada para temporada de fin de año en coordinación de las fuerzas policiales federales, municipales y de las fuerzas armadas de la entidad, para reforzar y garantizar la seguridad del personal administrativo y educativo en la entidad.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al Gobernador del Estado y autoridades policiales y militares en la entidad, para su observancia y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para sus conocimiento general y efectos legales procedentes.

Atentamente.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Fidel Gonzales Pérez, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Ernesto Fidel Gonzales Pérez, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “q” del segundo punto del Orden del Día se concede el uso de la palabra al diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, para dar lectura a una proposición de punto de acuerdo, hasta por un tiempo de 5 minutos.

El diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados y de la Prensa.

Buenas tardes.

Como integrante de la Fracción del Partido Verde Ecologista de México, hago uso de esta Tribuna para presentar a esta plenaria una proposición con punto de acuerdo parlamentario la cual tiene como finalidad, que esta Legislatura, con pleno respeto a su investidura.

Primero. Exhorte al presidente de la Republica a efectos de que instruya al titular de la Comisión Nacional de áreas Naturales Protegidas, que conforme a sus facultades realice acciones, implemente programas o un plan específico de manejo sustentable para el año 2017, en las áreas naturales protegidas en la Entidad, primordialmente en el parque el Veladero, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo. Exhorte al titular del Poder Ejecutivo de la Entidad a efectos de que instruya al secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las acciones necesarias en su ámbito de competencia encaminadas a concientizar a los propietarios y poseedores colindantes, las organizaciones sociales, públicas o privadas, y demás personas de la importancia de la protección y preservación del Parque El Veladero de Acapulco de Juárez.

Y;

Tercero. Exhorte al Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a efectos de que contribuya con las instituciones estatales y federales encargadas de vigilar la preservación del Parque Veladero, en las acciones que se implementen para evitar se afecte la biodiversidad del mismo por la existencia de asentamientos humanos.

Ello al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Las Áreas Naturales Protegidas son definidas como las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas.

México, actualmente cuenta con 177 Áreas Naturales Protegidas expedidas por Decreto Presidencial, las cuales son administradas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, esto representa una superficie de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE, hectáreas.

De las cuales cinco se encuentran en Guerrero, las cuales son: el parque nacional Grutas de Cahahuamilpa, ubicado en los municipios de Pilcaya, Taxco y Tetipac, el Parque Nacional Juan Alvarez, ubicado en el municipio de Chilapa, el Santuario Piedra Tlacoyunque, ubicado en Tecpan de Galeana, el Santuario Tierra Colorada, ubicado en Cuajinicuilapa y el Parque Nacional el Veladero ubicado en el municipio de Acapulco de Juárez.

Para lograr la conservación y preservación de la diversidad biológica de los recursos con los que cuenta nuestro país y los Estados, el gobierno mexicano ha suscrito diversos tratados internacionales, así también nuestros órganos legislativos Federales y Estatales han emitido diversos ordenamientos legales, encaminados a la promoción de la conservación de la biodiversidad y el aprovechamiento sustentable del capital natural, impulsando acciones para el desarrollo sustentable.

Sin embargo, aun y cuando México de acuerdo al Centro de Monitoreo de la Conservación del Ambiente, dependiente de la Organización de las Naciones Unidas es considerado como un país “megadiverso”, formando con ello, parte del selecto grupo de las doce naciones poseedoras de la mayor cantidad y diversidad de animales y plantas, los cuales en su totalidad poseen casi el 70% de la diversidad mundial de especies; existe una mínima cultura por parte de la población de respetar nuestro medio ambiente, claro ejemplo de ello lo es la omisión de cuidado y preservación del Parque Nacional el Veladero, por parte de los diversos sujetos involucrados.

El parque el Veladero fue creado mediante decreto presidencial emitido el 17 de julio de 1980, por motivo de que resulta ser una zona estratégica para el municipio de Acapulco que provee servicios ambientales importantes, como son:

1. Contener el avance de la mancha urbana de Acapulco,
2. Contribuir al control de la contaminación ambiental,
3. Conservar la flora y fauna regionales,
4. Contrarrestar el fenómeno de isla de calor de la mancha urbana,
5. Mantener un paisaje natural que forma parte de la propia oferta turística de Acapulco, entre otros.

Así pues y dada la gran importancia que este representa en la preservación de la biodiversidad en el

municipio de Acapulco, en el año 2010, el gobierno del Estado declaró este como área natural protegida con carácter de parque estatal.

Pero no obstante de existir sobre dicho parque una declaratoria nacional y Estatal como un área natural protegida, en el cual solo se permite la realización de actividades relacionadas con la protección de sus recursos naturales, el incremento de su flora y fauna y, en general la preservación de los ecosistemas y de sus elementos, así como la investigación, recreación, turismo y educación ecológica. No existe por parte de la población una conciencia real y verdadera sobre la afectación que generan no solo a la flora y la fauna de dicho lugar sino al ecosistema, al establecer asentamientos humanos en dicha zona o la tala ilegal de árboles, además de la pastura de animales ganaderos, pues con dichas acciones se causa la degradación del suelo, se disminuye o anula la recarga de los mantos acuíferos, la migración de la fauna y sustitución de especies vegetales nativas, desnaturalizando con su actuar la función de dicha superficie como parte del área natural protegida.

Es por ello que resulta urgente y necesario que los tres niveles de gobierno de manera coordinada realicen acciones, implementen programas o un plan de manejo sustentable específico para el parque el Veladero, que despierte el interés social en los cuales se involucren a los propietarios y poseedores de predios colindantes, las organizaciones sociales, públicas o privadas, y demás personas interesadas en la protección y el uso sustentable del lugar, para que de manera coordinada se evite que la población continúe afectando un área natural protegida.

Compañeros, pido su voto en favor de la proposición con punto de acuerdo que hoy presento, pues no debemos olvidar que el Parque el Veladero es el pulmón de Acapulco, lo que propicia tener una sociedad saludable, además que de continuar con el deterioro ambiental corremos el riesgo de perder nuestras riquezas naturales.

Por su atención muchas gracias.

Versión Íntegra.

Ciudadanos Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Raúl Mauricio Legarreta Martínez, diputado integrante de la Fracción Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 312, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, para su discusión y en su caso aprobación como asunto de urgencia y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo parlamentario que al presente cito, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

México de acuerdo al Centro de Monitoreo de la Conservación del Ambiente, dependiente de la Organización de las Naciones Unidas es considerado como un país “megadiverso”, formando con ello, parte del selecto grupo de las doce naciones poseedoras de la mayor cantidad y diversidad de animales y plantas, los cuales en su totalidad poseen casi el 70% de la diversidad mundial de especies. Siendo importante resaltar que nuestro país cuenta con el 12% del total mundial.

Así pues, con la finalidad de lograr la conservación y preservación de la diversidad biológica de los recursos con los que cuenta nuestro país, se han suscrito tratados internacionales dentro de los cuales encontramos el Convenio sobre la Diversidad Biológica, instrumento que tiene como finalidad la promoción de la conservación de la biodiversidad y el aprovechamiento sustentable del capital natural, impulsando acciones para el desarrollo sustentable.

Así también nuestros órganos legislativos Federales y Estatales han emitido diversos ordenamientos legales que tienen como objetivo regular la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente. Ordenamientos legales en los cuales se ha establecido la creación de áreas naturales protegidas.

Las Áreas Naturales Protegidas son definidas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, como las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas.

Actualmente, México cuenta con 177 Áreas Naturales Protegidas expedidas por Decreto Presidencial, administradas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). Esto representa una superficie de 25,628,239 hectáreas del territorio nacional.

Al respecto, es importante destacar que en el Estado de Guerrero se localizan cinco áreas naturales protegidas declaradas así por la Federación, las cuales son:

No.	Categoría	Nombre	Superficie (ha)	Ubicación/municipios
1	Parque Nacional	Parque Nacional Grutas de Cacahuamilpa	1,598.26	Pilcaya, Taxco de Alarcón y Tetipac.
2	Parque Nacional	Parque Nacional Juan Álvarez	528	Chilapa de Álvarez.
3	Parque Nacional	Parque Nacional El Veladero	3,617.41	Acapulco de Juárez.
4	Santuario	Santuario Piedra Tlacoyunque	29	Tecpan de Galeana.
5	Santuario	Santuario Tierra Colorada	53.65	Cuijicuilapa.

Ahora bien por lo que respecta al el Parque Nacional el Veladero ubicado en el Municipio de Acapulco, fue creado mediante decreto emitido el 17 de Julio de 1980 y cuenta con una superficie de 3,617.41 hectáreas, con una vegetación predominante de selva baja caducifolia, la necesidad de su creación es porque dicha área provee servicios ambientales importantes, como son:

1. Contiene el avance de la mancha urbana de Acapulco.
2. Contribuye al control de la contaminación ambiental.
3. Conserva la flora y fauna regionales
4. Contrarresta el fenómeno de isla de calor de la mancha urbana, y;
5. Mantiene un paisaje natural que forma parte de la propia oferta turística de Acapulco.

Entre otros.

Sin embargo, el crecimiento urbano en la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, provocó que en una gran superficie del parque nacional “El Veladero” se establecieron asentamientos humanos irregulares, ocasionando degradación de los suelos, poca o nula recarga de los mantos acuíferos, migración de la fauna y sustitución de especies vegetales nativas, lo que desnaturalizó parcialmente la función de dicha superficie; derivado de lo anterior dado el valor ecológico e histórico, que posee, así como por sus condiciones de clima y variedad de vegetación subtropical, con fecha 29 de noviembre de 2000 el Gobierno Federal emitió decreto mediante el cual determinó al parque veladero como un área natural protegida.

Declaratoria que en el mes de noviembre del año 2010 fue acogida también por el Gobierno del Estado, declarando el parque el veladero como área natural

protegida con el carácter de parque estatal, a una superficie de 304, 918.02 metros cuadrados, ubicada en la cabecera municipal de Acapulco, Guerrero, con jurisdicción estatal.

Ahora bien, no obstante de existir en dicho parque una declaratoria nacional y estatal como un área natural protegida, en el cual solo se permite la realización de actividades relacionadas con la protección de sus recursos naturales, el incremento de su flora y fauna y, en general la preservación de los ecosistemas y de sus elementos, así como la investigación, recreación, turismo y educación ecológica. Es decir, no se permiten actividades productivas, como agricultura o ganadería, ni asentamientos humanos ello acorde a la ley de la materia.

Sin embargo, no existe por parte de la población una conciencia real y verdadera sobre la afectación que generan no solo a la flora y la fauna de dicho lugar sino al ecosistema, al establecer asentamientos humanos en dicha zona o la tala ilegal de árboles generando con dichas acciones la degradación del suelo, poca o nula recarga de los mantos acuíferos, migración de la fauna y sustitución de especies vegetales nativas, lo que desnaturaliza parcialmente la función del área natural protegida.

Es por ello, que resulta urgente y necesario que los tres niveles de gobierno de manera coordinada realicen acciones, implementen programas o un plan de manejo sustentable, que despierte el interés social en los cuales se involucren a los propietarios, poseedores, las organizaciones sociales, públicas o privadas, y demás personas interesadas en la protección y el uso sustentable del lugar, a efecto de evitar que la población continúe realizando la ocupación con fines de vivienda en dicha zona así como la tala inmoderada de árboles, pues no debemos olvidar que el Parque el Veladero es el pulmón de Acapulco.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a Ustedes compañeras y compañeros diputados, que se apruebe, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Por el cual.

Primero. La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al presidente de la República a efectos de que instruya al titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales

Protegidas, que conforme a sus facultades realice acciones, implemente programas o un plan específico de manejo sustentable para el año 2017, en las áreas naturales protegidas en la Entidad, primordialmente en el Parque el Veladero, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo. La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al titular del Poder Ejecutivo de la Entidad a efectos de que instruya al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que realice las acciones necesarias en su ámbito de competencia encaminadas a concientizar a los propietarios y poseedores colindantes, las Organizaciones Sociales, públicas o privadas, y demás personas de la importancia de la protección y preservación del parque el Veladero de Acapulco de Juárez.

Tercero. La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a efectos de que contribuya con las Instituciones Estatales y Federales encargadas de vigilar la preservación del Parque Veladero, en las acciones que se implementen para evitar se afecte la biodiversidad del mismo por la existencia de asentamientos humanos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Segundo.- Túrnese al titular del Poder Ejecutivo Federal y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para los efectos señalados en el numeral primero del presente acuerdo.

Tercero.- Túrnese al titular del Poder Ejecutivo y al de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, para los efectos señalados en el numeral Segundo del presente Acuerdo.

Cuarto.- Túrnese al Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, para los efectos señalados en el numeral tercero del presente Acuerdo.

Quinto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación de mayor circulación en la Entidad.

Caminemos hacia un desarrollo sustentable, mediante el cuidado del medio ambiente y el respeto al derecho de nuestros pueblos.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Mauricio Legarreta Martínez, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, intervenciones inciso "a" se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, hasta por un tiempo de 10 minutos.

Diputado Sebastián de la Rosa tiene la palabra.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Muchas gracias, diputada Presidenta.

Compañeros y compañeras Diputadas:

Amigos, amigas de la prensa.

El día de hoy aprovecho la ocasión, para poder hacer uso de esta Tribuna, intentando que juntos podamos reflexionar sobre los temas que me parece son de trascendencia para la vida política de un Grupo Parlamentario, para la vida política Estatal, y que por la naturaleza del tema es un asunto de carácter nacional, de qué se trata compañeros, algunos antecedentes el de diciembre pasado la Comisión de buen gobierno, y combate a la corrupción y régimen de responsabilidades de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, aprobó, por unanimidad, de los diputados constituyentes, por unanimidad, todos los partidos políticos, los mismo que tenemos representación en esta Legislatura, aprobó por unanimidad el primer dictamen por el que se elimina el fuero constitucional en la ciudad de México.

Sólo lo pongo como referencia, yo tengo muy claro, creo que todos ustedes también, tenemos muy claro que esto le va a dar, a los ciudadanos de la ciudad de México, la oportunidad de la Construcción de una sociedad con una convivencia y relación política distinta, que busca en el fondo compañeros esta figura y creo que eso tenemos que coincidir todos, eliminar ese fuero constitucional que lejos de proteger el quehacer del servidor público, del funcionario público, del representante popular en estricto apego a lo que es su responsabilidad institucional o constitucional, se abusa de él, para generar la famosa figura del influyentísimo del charolazo, soy diputado y por lo tanto no me puede hacer nada aunque cometa algún delito, o soy diputado entonces hago lo que quiero hacer al fin y al cabo para que procedan en mi contra pues tendrán que ir primeramente al juicio político, al juicio de procedencia, para que me puedan enjuiciar.

Si tengo la correlación a favor de mi grupo parlamentario y en una Legislatura, pues ya tengo a salvo esa posibilidad, pues ya no soy enjuiciado, me parece que eso daña compañeros y compañeras, la relación política de la sociedad, en ese sentido entonces creo que este avance que todos los ciudadanos de la ciudad de México, como una actitud de responsabilidad de esos diputados constituyente debe de servir de ejemplo para que avancemos en las demás entidades.

Aquí en nuestro Estado, compañeros y compañeras ese tema es una materia pendiente, y es una materia pendiente no porque aquí no lo hayamos abordado aquí ya tenemos propuesta en ese sentido, yo tengo que decirlo con mucha franqueza compañeros y compañeras, así lo hemos hecho notar ya en esta Tribuna el día 18 de octubre pasado, va tener ya dos meses, que yo presente una iniciativa a esta tribuna, precisamente en donde se reforman diversas disposiciones de la Constitución Local del Estado, para eliminar ese fuero constitucional, no se ha dictaminado necesitamos avanzar compañeros y compañeras.

Ese es un asunto, que me parece que fortalece la democracia compañeros, fortalece las relaciones institucionales, fortalece el trabajo también del legislador, somos nosotros los que tenemos la responsabilidad, los legisladores tenemos la responsabilidad de poder o no avanzar en ese sentido, por lo tanto a mí no me preocupan algunas opiniones de compañeros que he escuchado que dicen, que si nosotros nos quitamos el fuero, que no solamente será para nosotros, seremos los que quitemos esa figura, pues en estados no solo Guerrero, sino en otros estados parecidos a Guerrero, será un elemento que pueda poner en riesgo la actividad del legislador, yo digo que no compañeros, porque no estamos quitando la protección del Legislador, al ejercicio de su libertad como legislador, para opinar y esa figura permanece, esa situación no la estamos tocando, porque eso es lo que le da la garantía al legislador, de poder venir a tribuna y decir, ojala siempre fuera con todo la responsabilidad lo que tenga que decir aquí, a favor o en contra de lo que considere que deba de hacerlo.

En ese sentido entonces compañeros y compañeras, el día de hoy vengo a esta Tribuna, a solicitar a todos nosotros a que podamos avanzar en esto, pero vengo también en esta Tribuna a solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva que instruya con forme a las facultades que tenga, que tiene perdón, por nuestra propia Ley Orgánica, para que se puedan dictaminar estas Iniciativas, estas iniciativas que yo presente desde el día 18 de octubre, tenemos que dictaminarla compañeros, abramos el debate, si es necesario que abramos el debate, hagámoslo, pero abramos el debate pues, no nos quedemos solamente en que no dictamino o que se quede ahí en el archivo, porque esto compañeros daña el trabajo legislativo, me preocupa que hay se mantenga las iniciativas, porque está aumentando el rezago compañeros, hay que decirlo tenemos rezago en esta Legislatura, si la tenemos.

Yo felicito a cada uno de los diputados, a los que como yo hemos hecho una cantidad de propuestas en esta

legislatura, hay muchas propuestas, muchas iniciativas, hay muchos dictámenes, hay un argumento, tenemos mucho trabajo sí, pero a diferencias de otras legislaturas en esta Legislatura hay una enorme cantidad de propuestas y a la hora que dictaminamos no estamos dictaminando en la misma dimensión, si tenemos trabajo y eso lo reconozco si hemos aprobado aquí o rechazado algunos dictámenes pero lo que no se ha dictaminado es más que lo que si se ha dictaminado, rezago entonces si existe, y me preocupa que se mantenga ahí las iniciativas esperando tal vez mejores tiempo de correlación política, mejores tiempos de no sé que naturaleza, pero estamos avanzando el rezago y este tema no debe de mantenerse ahí compañeros en la congeladora.

Por lo tanto, para terminar, solicito a la comisión, que en todo caso se abre el debate pero que ya iniciemos la discusión sobre este tema, para que podamos avanzar y a la Presidencia de la Mesa Directiva, reitero mi solicitud que en términos de sus facultades pueda instruir, para que se inicie el proceso de dictaminación de esta iniciativa presentada desde el 18 de octubre.

Muchas gracias diputada Presidenta.

La Presidenta:

Permítame diputado.

En atención a la petición hecha por el diputado Sebastián de la Rosa Peláez, se pidió la Presidencia de la Comisión de Justicia, informe al diputado Sebastián de la Rosa, cual es el estado que guarda su iniciativa.

Si diputado Mejía Berdeja.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia compañera Presidenta.

Desde el mes de julio, desde julio pasado hace ya varios meses, la diputada Magdalena Camacho, el diputado Silvano Blanco, y el de la voz, presentamos un par de iniciativas, una de reforma a diversos artículos de la Constitución Política del Estado, y otra a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Público, el objetivo de este par de iniciativa es eliminar la declaración de procedencia en materia de responsabilidad penal, que es la traba constitucional y legal para que los políticos, los representantes populares, los servidores públicos no puedan tener un juicio, como cualquier ciudadano es el blindaje de impunidad para que antes de ser sujeto a

proceso penal tenga que agotar como instancia previa esta declaración de procedencia en materia de responsabilidad, que como aquí bien se dijo, por las complicidades partidistas, las componendas, los acuerdos, pues muchas veces se atorán en la congeladora y no se procesan estas declaraciones de procedencia en materia de responsabilidad que además amerita una mayoría calificada de las dos terceras partes del Congreso.

¿Qué implica esto?, la impunidad que tiene que ver que un servidor público, un diputado, un alcalde, un regidor, o el propio titular del ejecutivo estatal, comentan un acto delictivo, un robo un fraude alguna arbitrariedad sancionada por la legislación penal, que tiene que ver con la función, pues absolutamente nada, pues esto se ha prestado a que se tergiverse esta inmunidad constitucional y prácticamente es una charola de impunidad, para cometer latrocinios y escudarse en el mal llamado fuero.

Por eso nosotros también exhortamos a la comisión de Asuntos Constitucionales, que es la que tiene la iniciativa de reforma al artículo 196 y otros artículos, y a la propia Comisión de Justicia, que tiene la Ley, que tiene que ver con responsabilidades de los Servidores Públicos.

Se argumenta que es peligroso para quienes se dedican o nos dedicamos a la función pública o política, que no haya este fuero, porque van a llover las denuncias, la fabricación de delitos y de más, pero aquí se dijo en otro punto de la sesión que es parte del juego político y de la vida política el riesgo, quien no quiera vivir riesgos pues que se dedique a otra cosa, pero también en un estado de derecho pues uno tiene múltiples vías para defenderse, el propio juicio de amparo, la propia defensa en el proceso penal y también el debate público, si alguien quiere enderezar denuncias para truncar carreras políticas o afectar políticamente a alguien también está la denuncia política y al final las cosas caen por su propio juego, y entonces por eso nosotros estamos totalmente convencido que se debe eliminar el fuero en Guerrero, siempre en cualquier Ley, se habla de la suficiencia presupuestal, el impacto presupuestal, y aquí no es otra cosa que voluntad política.

Y ya que la fracción del PRD, se ha pronunciado o al menos quien me antecedió el uso de la palabra a favor, Movimiento Ciudadano está a favor, y entiendo que en otros Estados, el propio PRI, el Verde, el PAN, han aprobado esta situación, porque no hacerlo aquí en el Estado, sería un excelente mensaje a la ciudadanía, ya no hay fuero todos iguales, que hay riesgo siempre lo va a haber, pero preferible mandar este mensaje de no a la

impunidad, de no a regímenes de acepción, piso parejo para todos los ciudadanos y autoridades que quien comenta un delito que se enfrente a un proceso penal, y no estarse escudando en el fuero, ya hay antecedentes aquí en el Estado, no quiero contaminar en esta postura pero todos los conocemos de quienes se han escudado en el fuero, y como a la larga la historia, no solamente los ha juzgado a ellos, sino también a quienes no tomaron decisiones en su tiempo.

Por eso nosotros insistimos, y saludamos que la Asamblea Constituyente en la ciudad de México, ya también se pronunció al respecto, qué falta para que lo hagamos, nosotros vamos a insistir en este tema como en otro, aquí no depende de la federación, no depende si tenemos facultades o no, es nuestro derecho soberano, reformar la Constitución y la Ley, y eliminar el fuero, y volvemos a insistir sobre en el tema.

Es cuanto.

La Presidenta:

En desahogo del inciso “b” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, Presidenta.

Este tema que inscribí para tratar y ojala algunos compañeros, también pudieran fijar posición es el tema de la epidemia que hoy vive el Estado, una epidemia que no es de salud física o mental es una epidemia delictiva, en el llamado del delito de extorsión o cobro de piso.

Aquí a diferencia en el tema del fuero tenemos limitaciones en términos de que hay reformas que tiene que aprobar el Congreso Federal, pero lo que nosotros si podemos hacer compañeros y compañeras legisladores y vuelvo a insistir en que no nos auto limitemos, es presentar una iniciativa de reforma a la constitución política de la república al artículo 19 y al código Nacional de Procedimientos Penales, para que el delito de extorsión, se ha un delito que amerite prisión preventiva en forma oficiosa, qué significa esto, que aquellos que sean sometidos a proceso por extorsión, no salgan en libertad para enfrentar el proceso en la calle, sino que estén sujetos a prisión preventiva.

Ya aquí, se trató de la problemática de las escuelas, por parte del compañero Ernesto, pero realmente esto hoy acontece con todo mundo, el que vende tacos, la que

vende jugos y que ya perdió la vida en costa azul, el pequeño comerciante, el médico, el constructor, el negocio grande, el negocio familiar, prácticamente este tema está sacudiendo a nuestra sociedad, y hay un problema con el centralismo Legislativo, cuando se aprobó la reforma con el nuevo Sistema Acusatorio Penal y el código Nacional de Procedimientos Penales, al delito de extorsión se le sacó del catálogo, de delitos que ameritan prisión preventiva, hay otros delincuencia organizada, homicidio, trata de personas, que los delincuentes tienen que enfrentarlo en prisión, pero este delito, los extorsionadores salen en libertad, los primeros casos como el de farmacias similares en Acapulco, donde fueron detenidos 4 extorsionadores, más tardaron en ser detenidos que en recuperar la libertad.

Y por eso lo que queremos plantear, es que ya enviemos la iniciativa al Congreso Federal, porque esto está afectando a todas las regiones del Estado, desde luego en mayor medida en Chilpancingo, en Acapulco, en Zihuatanejo, en la Tierra Caliente, pero es un problema estatal, la extorsión y el cobro de piso, y hoy es verdaderamente preocupante que hasta niños, se dedican a esta actividad delincencial, por eso compañeros y compañeras insistimos como aquí se dijo en lo del fuero, en que ya presentemos la iniciativa, el centralismo Legislativo, está entorpeciendo la dinámica social, o mejor dicho la respuesta social, de los legisladores locales, frente a problemas concretos, como es este tema de la extorsión, el cobro de piso es ya, una epidemia que hay que parar y desde luego que esta reforma, va a motivar que haya las denuncias ciudadanas, porque a veces la autoridad cuestiona al ciudadano y le dice es que no denuncias, pero los ciudadanos no denuncian por tres razones, por miedo, porque no tienen confianza en la

autoridad o porque consideran que pierden el tiempo, al acudir a las instancia en la primera razón que es el miedo, nosotros hemos planteado, con el propio fiscal y hoy lo hacemos que a los ciudadanos valientes que denuncien a los primeros casos de denuncias ciudadanas, se les pueda incluso brindar medidas cautelares para que se pueda blindar el proceso penal, y se pueda detener a algunos de los extorsionadores, en el caso de Acapulco, por ejemplo está balcanizado, no es un asunto ya de grandes organizaciones delictivas, ya prácticamente se pelean el cobro de piso por calle, por colonia, y esto tenemos que parar.

Por esa razón, quise hacer el uso de la palabra y decirle que mañana la comisión de Seguridad Pública, vamos a recibir, a empresarios y comerciantes, que van a plantearnos esto y consideramos que como legisladores y como Representantes Populares, estamos obligados a brindarles respuestas frente a esta situación tan alarmante.

Es cuanto.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 14:12 horas):

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Clausuras, inciso "a" no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14 horas con 12 minutos del día miércoles 07 de diciembre del año en curso se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves 08 de diciembre del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

Anexo Uno

Se emite dictamen con proyecto de Decreto.

Ciudadanos Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

A los suscritos diputados integrantes de las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Estudios Constitucionales y Jurídicos nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen correspondiente, la iniciativa de Decreto mediante el cual se crea el Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, como un Organismo Público Descentralizado, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 31 de agosto del año en curso, por oficio número SGG/JF/505/2016, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 18

fracción I y 20 fracciones II y XXXIV de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto del Lic. Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, remitió a este Honorable Congreso del Estado la Iniciativa de DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO DEL BACHILLERATO INTERCULTURAL DEL ESTADO DE GUERRERO, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

II. En sesión de fecha 12 de Septiembre del año en curso, la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomo conocimiento de la Iniciativa de Decreto de referencia, misma que por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, por oficio Número LXI/1ER/OM/DPL/02135/2016, la Oficialía Mayor, remitió a las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286.

III. Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, en la exposición de motivos de su iniciativa, considera lo siguiente:

- “El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, establece como una de sus líneas de acción, impulsar la educación en el Estado, en particular la educación indígena, toda vez que la educación es un factor primordial para el bienestar, la cohesión social y el desarrollo económico; por ende, es preocupación central de las políticas públicas en nuestra entidad.
- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3o, establece: Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado, Federación, Ciudad de México y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; “ésta y la media superior serán obligatorias”. Asimismo, la fracción V del citado artículo dispone; “Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación inicial y la educación superior, necesarias para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura”. El artículo segundo transitorio del Decreto por el que se declara reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II, la fracción V del artículo 3o, y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de febrero del 2012, prevé: “La obligatoriedad del Estado para garantizar la educación media superior, como deber del mismo de ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiera concluido la educación básica; se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013 y hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022, con la concurrencia presupuestal de la federación y de las entidades federativas y en los términos establecidos en los instrumentos del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Planeación Democrática del Desarrollo”.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece en su estrategia 3.2.1., ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población, la cual entre sus Líneas de acción contempla la de robustecer la educación indígena, la destinada a niños migrantes; impulsar políticas públicas para reforzar la enseñanza en lenguas indígenas en todos los niveles educativos, y garantizar el derecho de los pueblos indígenas a recibir educación de calidad en su lengua materna y con pleno respeto a sus culturas.
- La Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993, establece en su artículo 9o que: “Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, el Estado promoverá y atenderá directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio, todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación inicial, especial, media superior y superior, necesarias para el desarrollo de la nación, misma que, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal”. A su vez, los artículos 32 y 33 de la Ley General de Educación disponen que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos para lo cual, entre otras acciones, atenderán de manera especial las escuelas que, por estar en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas o

comunidades indígenas, sea considerablemente mayor la posibilidad de atrasos o deserciones, mediante la asignación de elementos de mejor calidad, para enfrentar los problemas educativos de dichas localidades y realizarán las demás actividades que permitan mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios educativos.

- El artículo 11 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, señala que las autoridades educativas federales y las entidades federativas, garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, independientemente de su lengua. Asimismo, en los niveles medio y superior, se fomentará la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad y los derechos lingüísticos.
- El artículo 187 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que: “El Estado garantizará y promoverá la educación en todos sus tipos y modalidades, a través de mecanismos de colaboración con la Federación, o bien por conducto de particulares con capacidad reconocida, mediante autorización o incorporación al sistema estatal de educación. El Estado impartirá de manera obligatoria la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior”.
- Que el gran reto de las políticas públicas en educación, sea abatir el rezago educativo en la entidad ampliando la cobertura, calidad y eficiencia de la educación básica, desconcentrando y diversificando la educación media superior, impulsando y vinculando la educación superior con los requerimientos y perspectivas de desarrollo integral del Estado. Asimismo, la Secretaría de Educación Guerrero tiene a su cargo, en concurrencia con las autoridades educativas federales, el promover y vigilar permanentemente el desarrollo, la investigación científica y tecnológica en la entidad, impulsando y fortaleciendo el sistema de educación y divulgación científica y tecnológica; así como promoviendo y consolidando su articulación, desarrollo y vinculación social y productiva, desde la educación básica hasta la superior y el postgrado, incluidos los centros de divulgación de la ciencia y la cultura tecnológica.
- El Gobierno del Estado, con responsabilidad reconoce que en la actualidad existen comunidades donde nuestros jóvenes aun no tienen la posibilidad de acceder al nivel de la educación media superior, debido a la falta de planteles educativos que les brinden la oportunidad de cursar el Bachillerato y a la vez los capaciten para el trabajo, acorde a sus necesidades y oportunidades de cada región.
- Con fecha 29 de marzo de 1995, se expidió la Ley de Educación del Estado de Guerrero Núm. 158, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 32, de fecha 21 de abril del mismo año y cuyo contenido tiende a garantizar la calidad, pertinencia, equidad y cobertura de la educación que se imparte en el Estado estableciendo como fines de la educación, entre otros, el de fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científica y tecnológica. Por ello en su artículo 4 establece: “Todos los habitantes del Estado deben cursar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Es obligación de los habitantes del Estado de Guerrero hacer que sus hijos, hijas, pupilos o pupilas, cursen la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, en los términos que establezca la ley”.
- Convencidos de que es impostergable la realización de cambios profundos y significativos en el sector educativo que generen impactos positivos en los indicadores y que permitan alejar a nuestra entidad de los últimos lugares del desarrollo. La educación es considerada una inversión y como tal, el actual Gobierno del Estado está decidido a apoyarla de manera que sea un bastión de la cohesión social, de la participación en la vida democrática y del crecimiento económico de la entidad, acorde con el segundo principio de los objetivos del desarrollo del milenio: “Educación Universal”, por lo tanto, la creación del “Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero es la puerta que abre las oportunidades a las mujeres y hombres guerrerenses para prepararse y contribuir al desarrollo del Estado de Guerrero.
- Con fecha 20 de agosto de 2015, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero a través de la Secretaría de Educación Guerrero, celebró Convenio de Coordinación con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, para la creación, operación y apoyo financiero del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero.
- En la cláusula vigésima sexta del referido convenio de coordinación, se establece que el Gobierno del Estado de Guerrero, se compromete a crear el Bachillerato Intercultural, como un organismo público descentralizado, con

personalidad jurídica y patrimonio propios, y con las características que en el mismo se precisan, mediante la expedición del ordenamiento jurídico procedente.

- Para dar cumplimiento a lo anterior, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, presenta ante el H. Congreso del Estado, la iniciativa de Decreto por el que se crea el Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, como organismo público descentralizado, el cual será el órgano rector de la educación media superior en el Estado, y como uno de sus objetivos será formar bachilleres y técnicos del nivel medio superior, comprometidos con el desarrollo económico y cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional”.

IV. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracciones III, XVI, 66 fracción I, 86 primer párrafo, 87, 127 párrafos primero y tercero, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286 y Sexto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, estas Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, tienen plenas facultades para analizar la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa, por lo anterior, y

CONSIDERANDO

Primero.- El signatario de la iniciativa, en términos de lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene plenas facultades para presentar ante el Honorable Congreso del Estado para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, la iniciativa de Decreto que nos ocupa.

Segundo.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 61 fracciones I de la Constitución Política Local; 8º fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen que recaerá a la iniciativa de referencia.

Tercero.- La presente iniciativa, tiene como objetivo, ser el órgano rector de la educación media superior en el Estado Guerrero, en la modalidad de bachilleratos interculturales, para:

- Formar bachilleres y técnicos del nivel medio superior comprometidos con el desarrollo económico y cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de revaloración y revitalización de las lenguas y culturas comunitarias, así como de los procesos de generación del conocimiento de estos pueblos;
- Impulsar una educación pertinente con la cultura del entorno inmediato de los alumnos e incorporar elementos y contenidos de horizontes culturales diversos;
- Propiciar el desarrollo de las competencias comunicativas en diversas lenguas, fomentando la revitalización y el uso cotidiano de la lengua materna, promoviendo el dominio de una segunda lengua, común a los procesos de comunicación en el territorio nacional y desarrollando la enseñanza y práctica de idiomas extranjeros, como herramienta para comprender y dominar procesos tecnológicos de vanguardia y promover una comunicación amplia con el mundo;
- Fomentar el contacto con su entorno y el establecimiento del diálogo intercultural en un ambiente de respeto a la diversidad;
- Formar individuos con actitud científica, creativos, solidarios, con espíritu emprendedor, innovador, sensibles a la diversidad cultural y comprometidos con el respeto a la valoración de las diferentes culturas;
- Organizar y realizar actividades de vinculación con la comunidad en la que se ubica el plantel, atendiendo fundamentalmente a los problemas locales, regionales, estatales y nacionales, en relación con las necesidades del desarrollo socioeconómico de la entidad y del país;

- Desarrollar programas y proyectos de difusión de la cultura, en la perspectiva de recuperación de lengua, cultura y tradiciones locales y regionales, con el fin de establecer en la comunidad un diálogo intercultural;
- Difundir el conocimiento de las lenguas y la cultura de la comunidad mediante la vinculación y el intercambio de saberes; y
- Desarrollar estrategias para consolidar la vinculación con los sectores público, privado y social, de acuerdo con el Modelo Educativo del Bachillerato Intercultural para contribuir al desarrollo económico y social de la comunidad.

Cuarto.- Que la iniciativa que se propone, da cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo transitorio del Decreto que reforma diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de febrero del 2012, respecto a la obligatoriedad del Estado para garantizar la educación media superior, como deber del mismo de ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiera concluido la educación básica, realizándose de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013 y hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022, con la concurrencia presupuestal de la federación y de las entidades federativas y en los términos establecidos en los instrumentos del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Planeación Democrática del Desarrollo.

Quinto.- Que por otro lado, es importante señalar que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, emitió los “Criterios y requisitos para la creación de instituciones de educación media superior y superior en la modalidad de organismos descentralizados locales (ODES), así como para la creación o conversión de unidades educativas, para el ciclo escolar 2016-2017”, los cuales tienen como objetivos impulsar el desarrollo y la expansión de la oferta educativa del tipo medio superior con pertinencia y calidad; fomentar la igualdad de oportunidades y equidad en el acceso a las opciones educativas, así como el bienestar social, en las comunidades, regiones, municipios y entidades federativas del país, en donde se requieran servicios de educación media superior conforme a un consistente estudio de factibilidad.

Sexto.- Que la iniciativa de Decreto para crear el Instituto del Bachillerato Intercultural, es una propuesta que viene a dar respuesta a la demanda educativa en las comunidades indígenas, ya que con esta modalidad, se les está garantizando el derecho de acceder a la educación media superior, y lo más importante se está dando cumplimiento a lo establecido al término que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La modalidad de Bachillerato Intercultural, será una unidad educativa que impartirá educación media superior bajo un enfoque intercultural, en comunidades indígenas y en las regiones del Estado que así lo demanden, con el propósito de promover el desarrollo integral, social, cultural y económico.

Séptimo.- Que por lo anterior, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, consideramos procedente la iniciativa de Decreto, en virtud de que la misma, pretende garantizar el derecho a la educación, particularmente la educación indígena, sin embargo, consideramos necesario realizar algunas modificaciones de forma y de fondo, sin trastocar el objeto de la iniciativa, fortaleciendo su contenido, las cuales son las siguientes:

✓ En el Artículo 9, último párrafo, se establece que el Instituto del Bachillerato Intercultural se integrará con las unidades administrativas que la Junta de Gobierno autorice, sin embargo, es importante señalar que conforme al Punto II.1 de los “Criterios y requisitos para la creación de instituciones de educación media superior y superior en la modalidad de organismos descentralizados locales (ODES), así como para la creación o conversión de unidades educativas, para el ciclo escolar 2016-2017”, corresponde a la Oficialía Mayor autorizar la estructura orgánica, por ello, se realiza la modificación correspondiente, quedando como sigue:

Artículo 9.- ...

De la I a la IV.- ...

El Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, se integrará con las unidades administrativas debidamente autorizadas por las autoridades competentes conforme al presupuesto asignado.

✓ En lo que respecta al artículo 11 integración de la junta de Gobierno se considera necesario incorporar al Secretario de asuntos indígenas en virtud de que el organismo va dirigido a la población indígena en el nivel medio superior.

De igual forma y con la finalidad de garantizar la celebración de las sesiones con los integrantes que establece el artículo 13 de la ley 690 de Entidades Para Estatales del Estado de Guerrero, se considera innecesario que sean parte de la junta en representante del Gobierno Municipal y se establece de manera optativa a los representantes del sector Productivo, quedando como sigue:

Artículo 11...

De la I a la IV...

V. Secretario de asuntos Indígenas;

VI...

Así mismo la Junta de Gobierno podrá invitar a representantes del sector productivo distinguidos de la región, participando con derecho a voz, pero no a voto.

Los señalados en las fracciones II a la V de este artículo, tendrán el carácter de vocales, mismos que asistirán a la Junta de Gobierno con voz y voto y el integrante previsto en la fracción VI, únicamente tendrá derecho a voz.

...

...

✓

En el artículo 16 se hicieron diversas modificaciones a las fracciones siguientes:

En la fracción VI, en relación a las atribuciones que ejercerá el Coordinador Estatal del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, para acordar en forma conjunta los lineamientos para la planta docente que sea contratada, consideramos necesario realizar una modificación a fin de armonizarla con lo establecido en el artículo 13 fracción XVII, toda vez que es la Junta de Gobierno, a quien corresponde fijar los términos de admisión, promoción y permanencia del personal académico,

en la fracción XIV, que otorga la facultad al Coordinador para nombrar y remover a los servidores públicos del Instituto, es importante señalar que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV, de la Ley Número 690 de Entidades Paraestatales en vigor, esta facultad la ejerce la Junta de Gobierno, ya que es a quien le corresponde designar, a propuesta del Director General o su equivalente, a los servidores de segundo y tercer nivel de la entidad paraestatal, para que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a las de aquel, aprobar la fijación de sus sueldos y prestaciones de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas y Administración, o su equivalente, por ello, se modifica su contenido

En la fracción XX donde se proponía que el Coordinador del Instituto vigile que el Instituto, observe lo establecido en la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, respecto a la información, documentos y expedientes que éste posea, se armoniza con la atribución establecida para la Junta de Gobierno en el artículo 13, fracción XIX, ya que es a quién se le otorga la atribución de vigilar el cumplimiento de la Ley, y al Coordinador le corresponde dar cumplimiento a la citada Ley, modificaciones que se consideró necesario realizar, por los argumentos señalados, quedando como sigue:

Artículo 16. El Coordinador Estatal del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, además de las atribuciones previstas en la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, tendrá las siguientes:

De la I a la V.-...

VI. Proponer a la Junta de Gobierno, los lineamientos para que la planta docente sea contratada con los perfiles profesionales adecuados a los programas de estudios que se ofrezcan, así como los programas de formación, actualización, capacitación y superación del personal académico y directivo;

De la VII a la XIII.- ..

XIV. Proponer a la Junta de Gobierno, el nombramiento y remoción de los servidores públicos del Instituto de segundo y tercer nivel;

De la XVI a la XIX.- ...

XX. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, respecto a la información, documentos y expedientes que el Instituto posea;

De la XXI a la XXII.- ...

En relación al artículo 26, en el que se establece que las convocatorias para las reuniones deberán hacerse por el Coordinador Estatal del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, es importante mencionar, que éstas deben realizarlas previo acuerdo del Presidente de la Junta de Gobierno o a solicitud del Comisario Público.

Artículo 26. Las convocatorias para las reuniones deberán hacerse por el Coordinador Estatal del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, previo acuerdo del Presidente de la Junta de Gobierno o a solicitud del Comisario Público.

...

...

Por último, con la finalidad de que exista congruencia y armonización con la creación del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, quien se encargará de impartir la modalidad de bachilleratos interculturales, con los demás ordenamientos jurídicos vigentes en la materia, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras consideramos necesario agregar un transitorio, en el que se establezca que se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local y 8 fracción I y 127 párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286 y Sexto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, los integrantes de las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, someten a su consideración el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO DEL BACHILLERATO INTERCULTURAL DEL ESTADO DE GUERRERO, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. Se crea el Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio legal en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Artículo 2. El Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, se regirá por lo dispuesto en el presente Decreto, su Reglamento Interior y demás disposiciones normativas aplicables.

Capítulo II Objeto, atribuciones y funciones del Instituto

Artículo 3. El Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, será el órgano rector de la educación media superior en el Estado Guerrero, en la modalidad de bachilleratos interculturales y tendrá por objeto:

- I. Formar bachilleres y técnicos del nivel medio superior comprometidos con el desarrollo económico y cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de revaloración y revitalización de las lenguas y culturas comunitarias, así como de los procesos de generación del conocimiento de estos pueblos;
- II. Impulsar una educación pertinente con la cultura del entorno inmediato de los alumnos e incorporar elementos y contenidos de horizontes culturales diversos;
- III. Propiciar el desarrollo de las competencias comunicativas en diversas lenguas, fomentando la revitalización y el uso cotidiano de la lengua materna, promoviendo el dominio de una segunda lengua, común a los procesos de comunicación en el territorio nacional y desarrollando la enseñanza y práctica de idiomas extranjeros, como herramienta para comprender y dominar procesos tecnológicos de vanguardia y promover una comunicación amplia con el mundo;
- IV. Fomentar el contacto con su entorno y el establecimiento del diálogo intercultural en un ambiente de respeto a la diversidad;
- V. Formar individuos con actitud científica, creativos, solidarios, con espíritu emprendedor, innovador, sensibles a la diversidad cultural y comprometidos con el respeto a la valoración de las diferentes culturas;
- VI. Organizar y realizar actividades de vinculación con la comunidad en la que se ubica el plantel, atendiendo fundamentalmente a los problemas locales, regionales, estatales y nacionales, en relación con las necesidades del desarrollo socioeconómico de la entidad y del país;
- VII. Desarrollar programas y proyectos de difusión de la cultura, en la perspectiva de recuperación de lengua, cultura y tradiciones locales y regionales, con el fin de establecer en la comunidad un diálogo intercultural;
- III. Difundir el conocimiento de las lenguas y la cultura de la comunidad mediante la vinculación y el intercambio de saberes; y
- IX. Desarrollar estrategias para consolidar la vinculación con los sectores público, privado y social, de acuerdo con el Modelo Educativo del Bachillerato Intercultural para contribuir al desarrollo económico y social de la comunidad.

Artículo 4. El Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, para el cumplimiento de su objeto tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Impartir los planes y programas de estudio con base en el Modelo Educativo del Bachillerato Intercultural formulado por la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe, las cuales incluyen las competencias del marco curricular común de la educación media superior y atender las características de los contextos interculturales en los que va a intervenir;
- II. Aplicar los procedimientos de acreditación y certificación de estudios, de conformidad con la normatividad estatal y federal;
- III. Regular los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- IV. Impulsar estrategias de participación y concertación con los miembros de la comunidad, los sectores público, privado y social para fortalecer las actividades académicas;
- V. Celebrar convenios de colaboración con instituciones educativas afines con el propósito de facilitar la movilidad de profesores y alumnos, y la búsqueda permanente de nuevas formas de enseñanza-aprendizaje, diseñadas con enfoques educativos flexibles y centrados en el aprendizaje;

VI. Expedir certificados, constancias y títulos;

VII. Revalidar estudios y declarar equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras, para fines académicos, de conformidad con la normatividad estatal y federal;

VIII. Aplicar los procedimientos de ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia, de su personal docente y con funciones de dirección y supervisión, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Servicio Profesional Docente y normatividad federal y estatal aplicable;

IX. Implementar los procesos de evaluación interna y externa ante las instancias competentes para impulsar el ingreso de la institución al Sistema Nacional de Bachillerato;

X. Desarrollar programas de actualización y desarrollo del personal académico, previo acuerdo con la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe;

XI. Realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones;

XII. Administrar su patrimonio;

XIII. Licitar infraestructura y equipamiento educativo con la autorización de la Junta de Gobierno;

XIV. Expedir las disposiciones necesarias con el fin de hacer efectivas las atribuciones que le fueron conferidas, para el cumplimiento de su objeto;

XV. Asegurar el uso de los materiales educativos, tanto impresos como en formato digital, diseñados por la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe para el Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, así como los demás que se requieran para su funcionamiento; y

XVI. Las demás que le confiere el presente Decreto y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 5. El Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, realizará las funciones siguientes:

I. Evaluar permanentemente los Programas de Estudios, así como las modalidades educativas que imparta;

II. Realizar la evaluación institucional del servicio educativo que preste, aplicando los criterios establecidos por la Secretaría de Educación Guerrero, informando a ésta de los resultados obtenidos;

III. Informar de acuerdo al programa establecido por la Secretaría de Educación Pública, las estadísticas de cada una de las unidades dependientes del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero;

IV. Contar con el personal académico calificado para la impartición de los Programas de Estudio y con el personal de apoyo técnico y administrativo necesario para su funcionamiento;

V. Proporcionar a los alumnos los medios de apoyo para el aprendizaje, tales como: materiales audiovisuales, servicios de biblioteca, prácticas de laboratorio y de taller, sesiones de grupo, conferencias, mesas redondas, prácticas educativas en el sector productivo de bienes y servicios y los demás que se deriven de los métodos modernos de enseñanza;

VI. Otorgar las facilidades necesarias al personal autorizado por la Secretaría de Educación Pública, para que lleve a cabo las funciones de asistencia académica, técnica y pedagógica;

VII. Proporcionar información que la Secretaría de Educación Pública, requiera en el cumplimiento de esta asistencia; y

VIII. Observar las disposiciones académicas relativas al cumplimiento del objeto del Instituto, emitidas por la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Subsecretaría de Educación Media Superior.

Capítulo III
Patrimonio del Instituto

Artículo 6. El patrimonio del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, se integrará por:

- I. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos anuales, ordinarios y extraordinarios que los gobiernos federal, estatal y municipal otorguen al Instituto, los cuales en ningún caso serán menores a los ejercidos en el año anterior inmediato;
- II. Los fondos públicos que le sean otorgados por los gobiernos federales, estatales y municipales;
- III. Los ingresos propios que perciba el Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, por los servicios profesionales que se presten al exterior;
- IV. Los bienes muebles e inmuebles que sean de su propiedad y los que adquiera con recursos propios, o por cualquier título legal;
- V. Los bienes académicos y culturales que descubran, inventen, creen o produzcan sus trabajadores y alumnos, al interior y con recursos de la institución. Lo anterior se cumplirá observando las disposiciones que sobre derechos de autor existan y las que establezcan las normas aplicables al Instituto;
- VI. Las patentes, marcas y derechos que le correspondan y los ingresos que se deriven por su explotación;
- VII. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos y en general los bienes, valores, recursos, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal y en general los fondos que reciba el Instituto;
- VIII. Los recursos provenientes de fideicomisos que se constituyan en su favor y cualquier otro ingreso destinado al Instituto;
- IX. Los recursos que ministra la Federación y el Estado a los servicios de nivel medio superior, los cuales el Instituto coordina y administra su operación y funcionamiento; y
- X. Cualquier otro ingreso destinado al Instituto.

Artículo 7. Los ingresos del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero y los bienes de su propiedad no estarán sujetos a contribuciones estatales, tampoco estarán gravados los actos y contratos en los que intervenga el Instituto.

Artículo 8. Los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, serán inembargables, inalienables e imprescriptibles, y en ningún caso, podrán constituirse gravámenes sobre ellos.

A la Junta de Gobierno le corresponde emitir la declaratoria de desafectación de los inmuebles que son patrimonio del Instituto, con el fin de que sean inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, como bienes inmuebles del dominio privado del Instituto, regidos por las disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358.

Capítulo IV
Integración del Instituto

Artículo 9. El órgano de gobierno, de administración y de vigilancia del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, estará integrado por:

- I. La Junta de Gobierno;

II. El Coordinador Estatal;

III. Los Directores de Planeación, Supervisión, Académico, Finanzas y Administración y el abogado general del Instituto; y

IV. El Comisario Público.

El Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, se integrará con las unidades administrativas debidamente autorizadas por las autoridades competentes conforme al presupuesto asignado.

Artículo 10. La Junta de Gobierno será la máxima autoridad del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero. Las determinaciones que se tomen en el pleno son obligatorias para el Coordinador Estatal y para las sedes académicas que, en su caso, se ubiquen en las distintas regiones del Estado.

Artículo 11. La Junta de Gobierno estará integrada por:

I. El Gobernador del Estado, quien la presidirá y podrá designar a un suplente, que lo representará con todas las facultades;

II. El Secretario (a) de Educación Guerrero;

III. El Secretario (a) de Finanzas y Administración;

IV. El Secretario (a) de Desarrollo Social;

✓ Secretario de asuntos Indígenas ;

VI. Tres representantes del Gobierno Federal designados por el titular de la Secretaría de Educación Pública;

Así mismo la Junta de Gobierno podrá invitar a representantes del sector productivo distinguidos de la región, participando con derecho a voz, pero no a voto.

Los señalados en las fracciones II a la V de este artículo, tendrán el carácter de vocales, mismos que asistirán a la Junta de Gobierno con voz y voto y el integrante previsto en la fracción VI, únicamente tendrá derecho a voz.

Los miembros propietarios de la Junta de Gobierno serán removidos por la misma autoridad que los haya designado; por cada representante de la Junta de Gobierno habrá un suplente que deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, quienes en caso de ausencia de aquéllos tendrán las mismas facultades que los propietarios.

Los cargos de los miembros de la Junta de Gobierno serán honoríficos, por lo cual no recibirán retribución, emolumento ni compensación alguna por su desempeño.

Artículo 12. El Instituto contará con un Secretario Ejecutivo, que será el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Guerrero, quien tendrá a su cargo la organización, coordinación, planeación de las reuniones de la Junta de Gobierno, así como el registro y seguimiento de sus acuerdos.

Capítulo V Atribuciones de la Junta de Gobierno

Artículo 13. La Junta de Gobierno, además de las atribuciones previstas en la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, tendrá las siguientes:

I. Otorgar y conferir al Coordinador Estatal la representación legal del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, con las más amplias facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley,

para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, previo acuerdo unánime de la Junta de Gobierno y referente a un bien determinado propiedad de la institución, con facultad para sustituir o delegar su poder a terceros; así como para articular y absolver posiciones;

II. Aprobar los programas sectoriales en cuya elaboración participe el Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero y los programas institucionales y anuales que formule la propia institución en congruencia con las políticas y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo;

III. Emitir los criterios y políticas de operación que debe observar el Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, en función de su situación financiera, objetivos y metas;

IV. Establecer los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, conforme a las cuales, el Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero ejercerá su presupuesto autorizado en concordancia con los lineamientos del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado;

V. Discutir y aprobar en su caso, los proyectos académicos que se le presenten y los que surjan en su propio seno;

VI. Aprobar el Reglamento Interior del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, así como las normas, reglamentos, manuales de operación, procedimientos y disposiciones para su mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo;

VII. Establecer en congruencia con el Programa Sectorial correspondiente, las políticas generales del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero;

VIII. Aprobar o modificar los proyectos de planes y programas de estudio, mismos que deberán someterse a la autorización de la autoridad educativa y de la Secretaría de Educación Pública;

IX. Examinar y, en su caso, aprobar el proyecto anual de ingresos y egresos que integran el presupuesto del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, así como la asignación de recursos humanos y materiales que apoyen su desarrollo, contando con facultades para aprobar partidas, sus montos anuales y sus modificaciones, mediante transferencias y otras análogas y vigilar su ejercicio, sujetándose a lo dispuesto en las leyes correspondientes;

X. Aprobar el informe anual de ingresos y egresos así como los estados financieros del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, previo informe del Comisario Público y, en su caso, dictamen de los auditores externos;

XI. Ratificar los nombramientos de los servidores públicos de segundo y tercer nivel, designados por el Coordinador Estatal del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, para que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores y aprobar la fijación de sus sueldos y prestaciones de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública;

XII. Analizar y aprobar, en su caso, los informes periódicos que rinda el Coordinador Estatal del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero;

XIII. Aprobar la integración, facultades y funcionamiento de los órganos académicos colegiados;

XIV. Crear y modificar los órganos colegiados consultivos expidiendo para tal efecto, el Reglamento que regule su funcionamiento;

XV. Fijar las reglas generales para la ejecución de acciones en materia de política educativa, a las que deberá sujetarse el Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero en la celebración de acuerdos, convenios y contratos con los sectores público, social y privado;

XVI. Observar las normas y criterios generales que dicte la autoridad educativa para el otorgamiento de revalidaciones y equivalencias de estudios realizados en instituciones estatales, nacionales y extranjeras que impartan el mismo nivel educativo;

XVII. Fijar los términos de admisión, promoción y permanencia del personal académico de conformidad a la normatividad aplicable;

XVIII. Aprobar la normatividad en materia de convenios, contratos o acuerdos que deba celebrar el Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios;

XIX. Vigilar el cumplimiento del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, en materia de acceso a la información, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero;

XX. Fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produzca o preste el Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero; y

XXI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales aplicables al Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero.

Para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en las fracciones II, V, VII y VIII de éste artículo, la Junta de Gobierno, contará con el apoyo de un Consejo Social y un Consejo de Desarrollo Institucional, que serán los órganos integrados por especialistas de alto reconocimiento académico y profesional con funciones de asesoría y recomendación. El número de miembros, organización y formas de trabajo estarán establecidas en el Reglamento Interior del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero.

Artículo 14. Para ser Coordinador Estatal del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, además de los requisitos previstos en la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano, preferentemente guerrerense, en pleno uso de sus derechos políticos;

II. Tener más de treinta años;

III. No desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión oficial o particular que de alguna manera obstaculice su función;

IV. Poseer título profesional de maestría;

V. Tener experiencia académica o profesional; y

VI. Gozar de buena reputación, reconocida solvencia moral, prestigio profesional y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad.

Capítulo VI Atribuciones del Coordinador Estatal

Artículo 15. El Coordinador Estatal será designado y removido libremente por el Gobernador del Estado; durará en su cargo cuatro años, pudiendo ser ratificado para un segundo periodo de igual duración.

Artículo 16. El Coordinador Estatal del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, además de las atribuciones previstas en la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, tendrá las siguientes:

I. Representar administrativa y legalmente al Instituto y llevar a cabo todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con los lineamientos que establezca la Junta de Gobierno;

II. Formular querellas y otorgar perdón, ejecutar y desistirse de acciones judiciales e inclusive del juicio de amparo y delegar dicha representación, otorgando, sustituyendo y revocando para el efecto, poderes notariales generales o especiales con las facultades que le competen, entre ellas las que requieran cláusula especial;

III. Llevar a cabo los actos de administración, de dominio, para pleitos y cobranzas, del Instituto, así como emitir, avalar y negociar títulos de crédito, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la Ley y sustituir y delegar esta representación en uno o más apoderados para que las ejerzan individual o conjuntamente;

IV. Someter a consideración de la Junta de Gobierno para su aprobación, la reglamentación interna del Instituto; las propuestas de modificaciones a la estructura orgánica; así como las disposiciones reglamentarias necesarias para la organización y mejorar su funcionamiento;

V. Presentar para aprobación de la Junta de Gobierno, el Reglamento Interior, los manuales de organización y procedimientos y demás ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto;

VI. Proponer a la Junta de Gobierno, los lineamientos para que la planta docente sea contratada con los perfiles profesionales adecuados a los programas de estudios que se ofrezcan, así como los programas de formación, actualización, capacitación y superación del personal académico y directivo;

VII. Supervisar y evaluar el servicio educativo que preste el Instituto, de acuerdo con los criterios que establezca la Secretaría de Educación Pública;

VIII. Asesorar al Instituto, en la instrumentación de las actividades relativas a la evaluación equivalencia de estudio;

IX. Apoyar las acciones de formación y actualización profesional de los docentes en ejercicio, del Instituto;

X. Apoyar la realización de estudios del mercado laboral que permitan definir cualitativa y cuantitativamente las necesidades de empleo de la entidad y que proporcionen las pautas a la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, (CGEIB) para adecuar permanentemente los Programas de Estudios del Instituto;

XI. Asesorar y vigilar a los directores de las distintas áreas del Instituto, en la implementación de sistemas de evaluación y supervisión académica;

XII. Dar atención y seguimiento a los convenios y acuerdos celebrados por las partes;

XIII. Presentar para su consideración y, en su caso, aprobación de la Junta de Gobierno, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, el Programa Institucional de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y demás proyectos del Instituto;

XIV. Proponer a la Junta de Gobierno, el nombramiento y remoción de los servidores públicos del Instituto de segundo y tercer nivel;

XV. Proponer, fomentar y, en su caso, ejecutar acuerdos de coordinación académica con instituciones educativas nacionales y extranjeras;

XVI. Presentar para su consideración y, en su caso, aprobación de la Junta de Gobierno, de manera cuatrimestral, los informes periódicos; así como los estados financieros y el informe anual de actividades;

XVII. Ejecutar las disposiciones generales y acuerdos de la Junta de Gobierno;

XVIII. Suscribir los convenios, contratos y acuerdos que requiera el Instituto, para el cumplimiento de su objeto;

XIX. Fomentar la conformación de órganos y/o comités que requiera el Instituto, para el cumplimiento de su objeto;

XX. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, respecto a la información, documentos y expedientes que el Instituto posea;

XXI. Vigilar que el Instituto, observe lo establecido en la Ley número 875 de Archivos Generales del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto a la organización, administración, conservación y difusión de los documentos que éste posea; y

XXII. Las demás que le confiera la Junta de Gobierno, el presente Decreto y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 17. Las ausencias temporales del Coordinador Estatal del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, serán suplidas por quien determine la Junta de Gobierno.

Artículo 18. El Coordinador Estatal se auxiliará del Abogado General del Instituto, cuyo titular será el servidor público, designado por el Coordinador. Al Abogado General, le corresponde certificar los documentos que firme el Coordinador Estatal y colaborar con él en todos los asuntos que le encomiende o que se deriven de las disposiciones jurídicas aplicables.

Para ser Abogado General del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, además de poseer el título de Licenciado en Derecho, deberá cumplir, los mismos requisitos que se requieren para ser Coordinador Estatal.

Artículo 19. El Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, contará con el personal siguiente:

I. El Coordinador General;

II. Los Directores de Planeación, Supervisión, Académico, Finanzas y Administración;

III. El Abogado General; y

IV. El personal profesional, técnico y administrativo que requiera el Instituto, de acuerdo a las necesidades y al presupuesto de egresos asignado.

Artículo 20. Los Directores de Área del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, deberán reunir los requisitos siguientes:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno uso de sus derechos;

II. Poseer grado académico de licenciatura;

III. Tener experiencia académica o profesional;

IV. Tener experiencia en administración escolar; y

V. Gozar de buena reputación, reconocida solvencia moral, prestigio profesional y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad.

Capítulo VII

Personal académico y directivo de planteles

Artículo 21. El ingreso, promoción, permanencia y reconocimiento del personal docente que se integre al Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, se regirá conforme a los criterios establecidos en la Ley General del Servicio Profesional Docente vigente, y previa aprobación del examen de oposición, prestará sus servicios conforme a lo estipulado en los lineamientos establecidos por la normatividad vigente del Instituto.

Artículo 22. El personal académico deberá acreditar los requisitos siguientes:

I. Tener título de estudios cuyo nivel mínimo sea el de licenciatura o equivalente;

II. Contar con perfil profesional y académico adecuado al área de su desempeño docente; y

III. Tener experiencia docente en instituciones educativas del nivel medio superior o laboral en el sector productivo.

Artículo 23. Los Directores de Planteles tendrán las atribuciones siguientes:

I. Vigilar el buen desempeño del personal docente y administrativo a su cargo;

II. Cumplir con los planes y programas de estudio vigentes en el Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero;

III. Vigilar el cumplimiento del calendario académico;

IV. Mantener comunicación continúa con la población estudiantil;

V. Acordar con el Coordinador Estatal del Instituto, los asuntos de su competencia; y

VI. Las demás que le confiera el Coordinador Estatal, el Reglamento Interior del Instituto, y otras disposiciones legales aplicables.

Capítulo VIII Reuniones de la Junta de Gobierno

Artículo 24. La Junta de Gobierno, se reunirá válidamente con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus miembros, siempre que entre ellos se encuentre el Presidente o quien lo supla. Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Coordinador Estatal del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero y el Comisario Público asistirán con derecho a voz pero no a voto a las reuniones de la Junta de Gobierno.

Artículo 25. La Junta de Gobierno se reunirá en forma ordinaria de manera cuatrimestral. Podrá reunirse en forma extraordinaria tantas veces como sea necesario para su debido funcionamiento.

Artículo 26. Las convocatorias para las reuniones deberán hacerse por el Coordinador Estatal del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, previo acuerdo del Presidente de la Junta de Gobierno o a solicitud del Comisario Público.

Las convocatorias para las reuniones deberán realizarse por escrito a los miembros de la Junta de Gobierno, cuando menos con diez días antes de la fecha señalada para la reunión, debiendo recabar la firma de enterado de los integrantes de la Junta de Gobierno.

En la primera reunión del año, el Coordinador Estatal del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero presentará a la Junta de Gobierno el calendario de reuniones ordinarias, teniendo el Presidente y el Secretario Ejecutivo de la Junta de Gobierno, la facultad para convocar a los demás miembros, para la celebración de reuniones extraordinarias.

Artículo 27. La Junta de Gobierno vigilará que se cumplan los lineamientos para el ingreso, promoción y permanencia en base a lo previsto en el presente Decreto.

Capítulo IX Comisario Público

Artículo 28. El Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, contará dentro de su estructura con un Comisario Público, que será designado y removido por el titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, a quien estará adscrito y dependerá presupuestalmente y actuará como órgano de vigilancia.

Artículo 29. El Comisario Público tendrá a su cargo la realización de las funciones que se establecen en el artículo 48 de la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, y las señaladas en el Reglamento de la misma Ley, además de las que se le asignen en el Reglamento Interior del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero.

Capítulo X
Alumnos

Artículo 30. Serán alumnos del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, quienes cumplan con los procedimientos y requisitos de ingreso que al efecto queden establecidos por las disposiciones reglamentarias que sean expedidas por el mismo Instituto y sean admitidos a cualesquiera de los programas, cursos y niveles que se impartan, con los derechos y obligaciones que correspondan.

Capítulo XI
Relaciones laborales

Artículo 31. Las relaciones laborales entre el Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero y sus trabajadores, se regirán por la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. La Junta de Gobierno, deberá instalarse dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este Decreto.

Tercero. El Reglamento Interior del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, se expedirá en un término de noventa días naturales contados a partir de la instalación de la Junta de Gobierno.

Cuarto. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Quinto. Para integrar la primera planta de personal académico podrán dispensarse los concursos de oposición señalados en el artículo 21 de este ordenamiento, cuidando que satisfagan los requisitos contenidos en el artículo 22 del presente Decreto.

Sexto. Las Secretarías de Educación Guerrero, de Finanzas y Administración y de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado, realizarán las acciones presupuestarias necesarias para la operación del Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 28 de noviembre de 2016.

Atentamente.

Las Comisiones Unidas de: Educación, Ciencia y Tecnología.

Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo, Presidente.- Diputada Eloísa Hernández Valle, Secretaria, Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Vocal.- Diputada Flor Añorve Ocampo, Vocal.- Diputada Erika Alcaraz Sosa, Vocal.

Estudios Constitucionales y Jurídicos

Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, Presidente.- Diputado Raúl Mauricio Legarreta, Secretario.- Diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, Vocal.- diputado Ignacio Basilio García, Vocal.- Diputada Yuridia Melchor Sánchez, Vocal.

Hoja de firmas del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se crea el Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, como un Organismo Público Descentralizado.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga